



# Plan Municipal de Desarrollo

## Gestión 2018-2021



**Tepexco, Puebla**  
Aniceta Peña Aguilar

## Contenido

Mensaje del Presidente Municipal .....	5
Introducción .....	6
Marco Jurídico .....	7
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .....	8
Ley Federal de Planeación .....	8
Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria .....	8
Ley General de Contabilidad Gubernamental .....	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ...	9
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla .....	9
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado .....	9
Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla .....	10
Marco Metodológico .....	13
Construcción del Plan Municipal de Desarrollo .....	16
Diagnóstico Municipal .....	17
Delimitación y estructura territorial .....	17
Localización, composición y colindancias .....	17
Regionalización Política .....	19
Nomenclatura .....	21
Denominación del municipio, Tepexco .....	21
Aspectos Culturales .....	21
Dinámica Ambiental .....	21
Orografía .....	21
Hidrografía .....	21
Clima .....	22
Principales Ecosistemas .....	22
Recursos Naturales .....	22
Características y Uso de Suelo .....	22
Dinámica Demográfica .....	22
Volumen y Crecimiento de la Población .....	22
Fecundidad .....	23

Hogares.....	23
Dinámica Socioeconómica.....	23
Educación .....	23
Salud .....	23
Vivienda .....	24
Marginación.....	24
Pobreza y Vulnerabilidad .....	24
Índice de Desarrollo Humano .....	25
Grado e Índice de Desarrollo Institucional Municipal.....	25
Actividad económica .....	26
Vías de Comunicación .....	26
Filosofía Institucional.....	26
Misión .....	27
Visión.....	27
Valores.....	27
Estructura Organizacional .....	23
Estrategias Transversales.....	24
Ejes de Gobierno.....	25
Eje 1. De la Gobernabilidad, Estado de Derecho y Administración Eficiente.....	25
Objetivo General. ....	25
Temáticas.....	25
1.1 Gobierno honesto.....	25
Objetivo específico.....	25
Líneas Estratégicas.....	25
1.2 Austeridad y eficiencia presupuestal .....	26
Objetivo Específico.....	26
Líneas Estratégicas.....	26
1.3 Entorno en paz.....	26
Objetivo Específico.....	26
Líneas Estratégicas.....	26
1.4 Del cuidado y prevención civil .....	27

Objetivo Específico.....	27
Líneas Estratégicas.....	27
Eje 2. Del Fomento Económico en armonía con la sustentabilidad .....	27
Objetivo General. ....	27
Temáticas.....	27
2.1. Entorno sustentable .....	28
Objetivo Específico.....	28
Líneas Estratégicas.....	28
2.2. Inversión e infraestructura públicas.....	28
Objetivo Específico.....	28
Líneas Estratégicas.....	28
2.3. Fomento al campo.....	29
Objetivo Específico.....	29
Líneas Estratégicas.....	29
2.4. Economía, desarrollo de oportunidades y Turismo .....	29
Objetivo Específico.....	29
Líneas Estratégicas.....	29
Eje 3. Desarrollo social inclusivo .....	30
Objetivo Específico.....	30
Temáticas.....	30
3.1. Juventud próspera.....	30
Objetivo Específico.....	30
Líneas Estratégicas.....	30
3.2. Comunidad sana .....	30
Objetivo Específico.....	30
Líneas Estratégicas.....	30
3.3. Inclusión social.....	31
Objetivo Específico.....	31
Líneas Estratégicas.....	31
3.4. Acceso educativo .....	31
Objetivo Específico.....	31



**Plan Municipal de Desarrollo**  
Gestión 2018-2021  
*¡la fuerza del progreso!*

Líneas Estratégicas.....	31
Mecanismos de Evaluación.....	32
Metas para la Gestión 2018-2021.....	32
Eje 1. De la Gobernabilidad, Estado de Derecho y Administración Eficiente .	32
Eje 2. Del Fomento Económico en armonía con la sustentabilidad .....	33
Eje 3. Desarrollo social inclusivo .....	34
Indicadores de la Gestión 2018-2021 .....	35
Proyectos de Inversión Social .....	41
Alineación a los Instrumentos de Planeación .....	44
Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible .....	44
Alineación a los Instrumentos de planeación nacional y estatal .....	49
Proyección financiera Anual .....	68
Glosario .....	68
Fuentes de Información.....	72

## Mensaje del Presidente Municipal



Hoy, es un México diferente donde estimados vecinos, estoy convencida de que Tepexco tiene el potencial social, económico y político, para que gobierno y comunidad logremos el municipio que deseamos, con servicios públicos oportunos y de calidad, que atienda las necesidades de todos los sectores de la población, y promueva una mejor calidad de vida para todas y todos.

Para ello, elaboramos un Plan de Desarrollo Municipal, en el que se integra la respuesta al sentir ciudadano y las capacidades de su gobierno para impulsar programas institucionales y proyectos estratégicos, para promover el desarrollo local.

Con el apoyo de un cabildo plural, una verdadera representación social y un equipo de trabajo profesional, honesto y comprometido con nuestro municipio, habremos de llevar a Tepexco por la ruta del progreso y el bienestar.

Nos proponemos hacer de la administración municipal una herramienta auténtica del servicio público, con una misión y visión clara, objetivos comunes, mediante estrategias definidas e indicadores medibles y evaluables.

El Honorable Cabildo Municipal que me honro en presidir, agradece la confianza y apoyo brindado para dirigir el destino de Tepexco 2018–2021, manifestamos nuestro compromiso de salvaguardar el orden y la seguridad ciudadana, con la convicción de que la organización y participación social en el quehacer gubernamental trascienden en el bienestar de la población generando valor público.

Con base en los principios de honestidad, responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas, y a partir de una gestión basada en resultados, Tepexco forja el presente y un futuro sustentable, **con la fuerza del cambio.**

**Fraternalmente**  
*Aniceta Peña Aguilar*

## Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo se define como el instrumento rector de la acción de gobierno, el cual se encuentra regulado por las disposiciones normativas y reglamentarias del Sistema para el Desarrollo Democrático del Estado de Puebla

Comparto con ustedes que el presente plan, buscó atender a las necesidades de la población, no solo con las demandas expresadas por la ciudadanía en el proceso electoral, sino también de las derivadas de la participación activa de la sociedad a través de los mecanismos de participación ciudadana, ejemplo de que en la fuerza del progreso en Tepexco participamos todas y todos.

El Plan Municipal de Desarrollo de Tepexco, para la gestión pública 2018-2021, se diseñó de tal manera que contiene las políticas públicas acordes a las necesidades y características del municipio, donde se refleja la actuación organizacional y administrativa de la gestión pública para resultados, que servirá de base para su instrumentación a través de los programas y asignaciones presupuestales que de este deriven.

Asimismo, la base de actuación que ofrece el plan permite dar seguimiento y evaluar la gestión pues la orienta hacia resultados con el apoyo de parámetros de medición, traducidos en indicadores estratégicos y de gestión.

De acuerdo a lo anterior, el presente plan integra de los siguientes apartados:

- **Marco Jurídico.** Establece las disposiciones legales, normativas y reglamentarias aplicables a la planeación municipal.
- **Marco Metodológico.** Base para el diseño y construcción, define los métodos, técnicas y procedimientos utilizados para la investigación, formulación y diseño del Plan.
- **Diagnóstico Municipal.** Refleja las condiciones en que se encuentra el municipio.
- **Filosofía Institucional.**
  - **Misión.** Describe la razón de ser de la gestión.
  - **Visión.** Constituye hacia dónde quiere llegar el municipio.
- **Valores.** Son las premisas axiológicas que regirán el actuar del gobierno
- **Estructura Organizacional.** Refleja la distribución de los niveles jerárquicos de la administración pública municipal.
- **Estrategias Transversales.** Son referentes de problemas públicos que requieren una atención integral y que apuntalan a los ejes, objetivos y líneas estratégicas
- **Ejes de Gobierno.** Consiste en las bases de la gestión determinados por el presente plan.

- **Objetivos.** Expresan el estado o situación que se pretende lograr.
- **Líneas Estratégicas.** Acciones que se desarrollan para lograr los objetivos.
- **Mecanismos de Evaluación.**
  - **Metas.** Cuantificación de los objetivos que se pretenden alcanzar durante la gestión.
  - **Indicadores.** Instrumentos de medición de logro de los objetivos.
- **Programas Prioritarios.** Son aquellos que sustentan la detonación de desarrollo del municipio de manera específica.
- **Programas, Responsables y Plazos de Ejecución.** Apartado que desglosa los recursos, plazos y responsables que se requieren para el logro de los objetivos.
- **Alineación a los Instrumentos de Planeación.** Refleja la congruencia del presente plan con los instrumentos de planeación nacional y estatal.
- **Glosario.** Compendio de los conceptos técnicos del proceso de planeación.
- **Fuentes de Información.** Referencias bibliográficas o legales base de la información presentada en el documento.

Los Ejes rectores del municipio establecidos en la planeación para la gestión 2018-2021 son:

- Eje 1. De la Gobernabilidad, Estado de Derecho y Administración Eficiente
- Eje 2. Del Fomento Económico en armonía con la sustentabilidad
- Eje 3. Desarrollo social inclusivo

## Marco Jurídico

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tepexco, Puebla para la gestión 2018-2021, tiene su concepción en las disposiciones jurídicas, normativas, reglamentarias y administrativas aplicables a la Planeación para el Desarrollo, consagradas en su Marco Normativo.

Se define al Marco Jurídico, como el conjunto de disposiciones que tutelan a un ente, espacio y/o competencia cuyo propósito es guiar el actuar de una normatividad para garantizar certeza jurídica.

La referencia del marco jurídico en el presente documento, permitió que la administración pública municipal dé a conocer las disposiciones de los órdenes federal, estatal y municipal, a los que tiene que apegarse para formular, instrumentar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo para la gestión 2018-2021.



El marco jurídico aplicable para el presente es el descrito a continuación.

### ***Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos***

En el artículo 25, se otorga al Estado Mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación, planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

El artículo 26, señala las bases para el Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de planear los programas de gobierno.

Por su parte el artículo 115, establece que, en términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo.

Por su parte el artículo 134 establece la obligación que de manera coordinada tienen los órdenes de gobierno para la evaluación del ejercicio de los recursos económicos, los cuales se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

### **Ley Federal de Planeación**

En sus artículos 1, 2, 12, 14, 21 y 22 y otros diversos que establece y señala:

- El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo.
- Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- La coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios.
- La concertación e inducción de acciones respecto a los particulares y en general la participación social.

### **Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

El Artículo 24 señala que la programación y presupuestación del gasto público comprende las actividades que se deberán para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan de la planeación del desarrollo.

La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales.

En el Artículo 25 se establece que la programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en las políticas de la planeación del Desarrollo, así como la evaluación de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas de la planeación, considerando en la instrumentación del Plan elementos que comprenderán la misión, los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y la unidad responsable, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y promuevan la igualdad entre hombres y mujeres.

### **Ley General de Contabilidad Gubernamental**

El Artículo 54, establece la obligación de relacionar la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Por su parte el Artículo 80 establece la facultad de la instancia evaluadora.

### **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

El Artículo 18 señala que las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

### **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla**

En el artículo 107, se establece que, en el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales. Asimismo, en los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo, el Gobierno del Estado y cada uno de los Municipios velarán por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo

### **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado**

Las disposiciones establecidas en los artículos 1, 4, 9 frac. II y 10 establecen que son de orden público e interés social y tienen por objeto:

- Establecer las normas y principios fundamentales de acuerdo a los cuales se llevará a cabo la planeación del desarrollo económico, social, político y cultural en el Estado.

- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los Municipios de la Entidad de acuerdo a la legislación aplicable.
- El proceso de planeación del desarrollo debe servir a los altos intereses de la sociedad y que debe orientarse a transformarla.
- El Ejecutivo y los Ayuntamientos, son responsables, en el ámbito de su competencia, de llevar a cabo y conducir la Planeación del Desarrollo.
- Los elementos de instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática serán entre otros, el Plan Municipal de Desarrollo, que presentan los Ayuntamientos a través de los Presidentes Municipales, por el periodo constitucional que le corresponda, pudiendo contener consideraciones y proyecciones de mayor plazo.

### **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla**

Dentro del Capítulo XI, que refiere sobre la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, en la Sección I, trata sobre los principios y objetivos de la planeación; artículos del 101 al 110.

Artículo 101.- Las actividades de la Administración Pública Municipal se encauzarán en función de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, misma que se llevará a cabo conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en la Ley y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

Artículo 102.- La planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus dependencias y sus entidades administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad.

Conforme a lo anterior, los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales.

Artículo 103.- Los aspectos de la planeación en cada Municipio se llevarán a cabo mediante un Sistema Municipal de Planeación Democrática, cuya organización, funcionamiento y objeto se regirán por lo dispuesto en la Ley aplicable y los demás ordenamientos vigentes, al igual que las etapas y los productos del proceso de planeación.

Artículo 104.- El Municipio contará con el Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, el cual contendrá mínimamente:

- I.- Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del Municipio;
- II.- Las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;
- III.- Los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución; y
- IV.- Los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales.

Artículo 105.- El Plan de Desarrollo Municipal establecerá los programas de la Administración Pública Municipal. Las previsiones del Plan se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales y registrarán el contenido de los programas y subprogramas operativos anuales.

Artículo 106.- El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Su evaluación deberá realizarse por anualidad. Su vigencia será de tres años; sin embargo, se podrán hacer proyecciones que excedan de este período en programas que por su trascendencia y beneficio social así lo ameriten. Para este efecto, el Ayuntamiento podrá solicitar cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistema Nacional y Estatal de Planeación.

Artículo 107.- El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

- I.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- II.- Propiciar el desarrollo armónico del Municipio;
- III.- Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal, en términos del artículo 102 de esta Ley;
- IV.- Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal; y
- V.- Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del plan y los programas.

Artículo 108.- El Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

Artículo 109.- Una vez publicados los productos del proceso de planeación e iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia; por lo que las autoridades, dependencias, unidades, órganos desconcentrados y entidades que la conforman, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, estrategias, prioridades, recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución que, para el logro de los objetivos y metas de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, establezca el Plan a través de las instancias correspondientes.

Artículo 110.- Los Presidentes Municipales, al rendir su informe anual sobre el estado general que guarda la Administración Pública Municipal, harán mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del respectivo Plan de Desarrollo Municipal y los programas derivados de éste, así como de las acciones y resultados de su ejecución. Esta información deberá relacionarse, en lo conducente, con el contenido de la cuenta pública municipal, para permitir que las instancias competentes, analicen las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación municipal.

Artículo 112.- A los servidores públicos municipales que en el ejercicio de sus funciones contravengan las disposiciones aplicables en materia de planeación o los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo, se les impondrán las medidas disciplinarias que prevea la reglamentación municipal, y si la gravedad de la infracción lo amerita, las instancias competentes podrán suspender o remover de sus cargos.

Artículo 113.- Cuando lo demande el interés social o lo requieran las circunstancias de tipo técnico o económico, los planes y programas podrán ser reformados o adicionados a través del mismo procedimiento que se siguió para su aprobación.

Artículo 114.- Para la consecución y vigilancia del Plan de Desarrollo Municipal se creará el Consejo de Planeación Municipal, el cual deberá constituirse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de instalación del Ayuntamiento.

Artículo 115.- El Consejo de Planeación Municipal es un órgano de participación social y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, el cual contará con la intervención de los sectores público, social y privado.

## Marco Metodológico

De acuerdo con los principios y objetivos de la planeación, establecidos en el Capítulo XI de la planeación democrática del desarrollo municipal, establecido en la Ley Orgánica Municipal, la planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus dependencias y sus entidades administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad.

Conforme a lo anterior, los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales.

Con lo que se observa que las disposiciones legales contenidas en la Ley Orgánica Municipal sientan las bases del proceso metodológico del Plan de Desarrollo Local, además establece que, para la integración del plan, este debe concebirse como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, el cual contendrá como mínimo:

- Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del Municipio;
- Las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;
- Los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución; y

Los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales. Para definir el marco metodológico es oportuno dar a conocer en primer término que es la planeación estratégica, la cual tiene como propósito crear en el ente o institución conciencia del entorno y una actitud de alerta, de esta forma, la planeación es una actividad imprescindible de todo buen gobierno, ya que genera las condiciones necesarias para visualizar lo que ocurre dentro y fuera de ella.

La esencia de la planeación estratégica consiste en dar rumbo a la acción de gobierno, para asegurar que se tenga orientación hacia los objetivos, formulados en la visión y monitorear el entorno para ponderar las dificultades y oportunidades que se presentan, en la toma de decisiones con oportunidad.

El producto de la Planeación Estratégica en el ámbito municipal, lo constituye el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) el cual puede definirse como la base de actuación de la gestión pública, para lo cual no solo se establecen prioridades de

desarrollo desde la autoridad, sino que se considera la participación ciudadana en su construcción.

Por lo anterior y con base en lo dispuesto en lo dispuesto por el Capítulo XI, De la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, los miembros del Honorable Cabildo de Tepexco, reunidos en Sesión de Cabildo de fecha 30 de noviembre de 2018, crearon el Consejo Municipal de Planeación (CMP), órgano de participación social y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación que tiene como tarea fundamental orientar hacia resultados los objetivos y estrategias propuestas en el Plan Municipal de Desarrollo de Tepexco gestión 2018-2021, el cual cuenta con la participación de los hombres y mujeres que representan a los sectores público, social y privado de Tepexco.

Destaca que el Consejo Municipal de Planeación, es la figura colegiada que dará seguimiento a los objetivos, estrategias, metas, programas y acciones para el desarrollo de Tepexco para los próximos años, plasmados en este Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021.

A efecto de dar cumplimiento a las demandas e intereses planteados por la sociedad en el municipio, así como en apego a las atribuciones conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el marco normativo aplicable, su contenido contempla la definición de ejes, objetivos y líneas estratégicas, mecanismos de evaluación y responsables los cuales se diseñaron en forma consensuada, por lo que en sincronía con las directrices de la institución normativa de la Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y lo determinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Metodología para la construcción de los instrumentos de Planeación y Programación a utilizar es la Metodología de Marco Lógico- Matriz de Indicadores del Resultado (MML-MIR), la cual consiste en lo siguiente.





Sostenibilidad y la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, además de guardar vinculación con la Agenda 2030.

La elaboración del presente plan municipal se realizó con anterioridad a la publicación del **Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024** que fue realizada el 12 de julio de 2019, por lo que el Ayuntamiento de Tepexco tuvo que realizar un análisis de congruencia con la planeación estratégica nacional y adecuar el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2024.

Por lo que respecta a la alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, también existió un desfase por lo que una vez que se presentó el Plan Estatal, en el mes de noviembre de 2019, se iniciaron los trabajos de congruencia.

### ***Construcción del Plan Municipal de Desarrollo***

De acuerdo a la MML-MIR existen niveles en los que se plantea el objetivo o propósito y sus causas y efectos dando origen a la integración de los niveles de una planeación, de acuerdo a lo anterior se tiene:

A nivel estratégico, se desarrolló un planteamiento general que dio origen a la conceptualización de los ejes de gobierno, precisando la problemática o necesidad atendida, identificando cual es el problema y la agenda a atender que da significado y razón de ser a este nivel.

Una vez determinado el propósito se hizo necesario de acuerdo a la metodología, identificar las dimensiones del planteamiento general en cada eje, en su construcción se consideró, como base de actuación, el procesamiento de información concerniente a las prioridades de desarrollo que empaten el accionar de la administración pública que logre los mayores beneficios a la sociedad desde la relación medios-fines, causas-efectos.

Con el establecimiento de las relaciones causas-efectos, medios fines, se construye el planteamiento enunciativo de las temáticas de gobierno desde los cuales se instrumentará la actividad a nivel administrativo, la determinación de responsables y así estar en posibilidad de cumplir con los objetivos establecidos.

Las temáticas de gobierno se construyen desde un planteamiento teórico que clarifica los objetivos estratégicos y líneas de acción de la actuación gubernamental y es en estas últimas donde se desglosa a nivel operativo lo que da congruencia a la autoridad con los proyectos que permiten el impacto positivo en la calidad de vida de los ciudadanos.

Por su parte las de líneas acción son en la Planeación estratégica la construcción de acciones que se traducen en programas o proyectos las cuales se ejecutan durante el periodo de la gestión, de acuerdo al planteamiento general de los ejes, temáticas u objetivos específicos, es importante resaltar que en este nivel

se consideran el marco jurídico constitucional y las líneas bases que marcan los indicadores.

Por último, de acuerdo a la metodología, todo instrumento de planeación debe considerar mecanismos de evaluación, que en materia de Planeación Estratégica se consideran indicadores estratégicos, los cuales son los parámetros que permiten establecer una relación referencial de la situación actual, con la toma de decisiones y el impacto de estas con su ejecución, presentada de manera sistemática con resultados que permiten su seguimiento y comprobación.

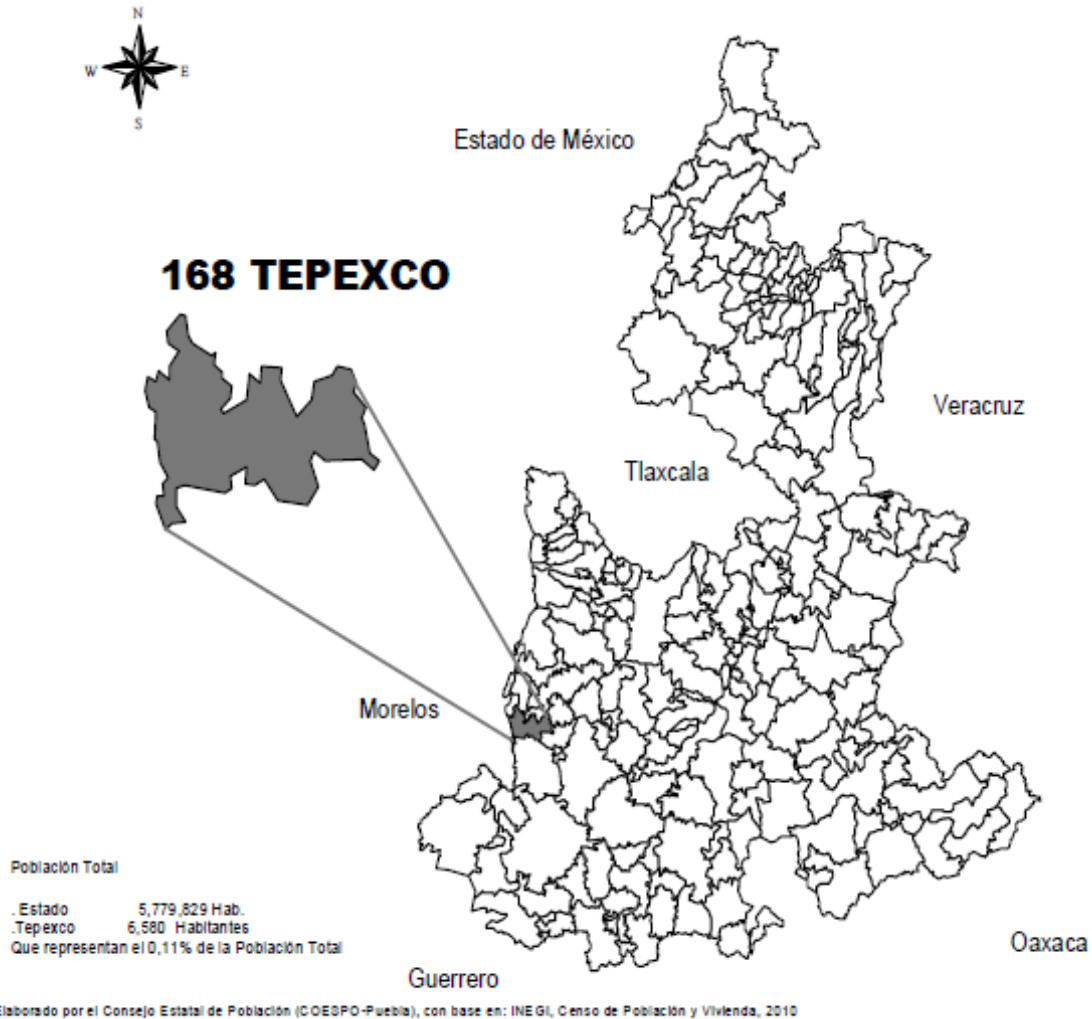
En suma, la conjunción entre el respeto a un marco jurídico que nos rige, y a lo determinado desde la Metodología de Marco Lógico - Matriz de Indicadores del Resultado, asumidos en este Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021, vistos en conjunto y de manera secuencial es lo que dará congruencia al sentido o rumbo que el gobierno municipal tendrá y con ello la seguridad de que se sabrá corresponder a la confianza depositada por la ciudadanía en el pasado proceso electoral.

## **Diagnóstico Municipal**

### ***Delimitación y estructura territorial***

#### **Localización, composición y colindancias**

El municipio de Tepexco se encuentra localizado en la región suroeste del estado de Puebla, su cabecera municipal recibe el mismo nombre, sus coordenadas geográficas son los paralelos 18° 35´ 36" y 18° 40´ 48" de latitud norte y los meridianos 98° 33´ 06" y 98° 43´ 42" de longitud occidental, situado a una altura promedio de 1,100 metros sobre el nivel del mar.



Tiene una superficie de 116.118 kilómetros cuadrados que lo ubica en el lugar 111 en relación con el resto de los municipios del Estado, con un 0.34 por ciento del territorio poblano.

De acuerdo con los registros municipales tiene una junta auxiliar denominada San Juan Calmecca; y 9 localidades de acuerdo con el Catálogo de Localidades de la extinta Secretaría de Desarrollo Social, actualmente Secretaría del Bienestar, las principales son: Calmecca (San Juan Calmecca), Tepexco, San Mateo, Michapa, Ixtatlala, El Cerrito de la Gracia, La Nopalera, Fraccionamiento el Chaparral, Tlazola.

Clave de localidad	Nombre de la localidad	Población total	Grado de marginación de la localidad	Estatus*	Iter 2010	Cobertura PDZP	Ámbito	Grado de Rezago Social
211680010	San Mateo	106	Muy alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Alto
211680011	El Cerrito de la Gracia	37	Muy alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Medio
211680013	El Mirador	10	Muy alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Alto
211680001	Tepexco	1589	Alto	Activa	Sí	Sí	Urbano	Bajo
211680002	Calmecca (San Juan Calmecca)	4669	Alto	Activa	Sí	Sí	Urbano	Medio
211680004	Ixtatlala	67	Alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Bajo
211680006	Michapa	88	Alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Medio
211680005	Fraccionamiento el Chaparral	3		Activa	Sí	Sí	Rural	
211680014	La Nopalera	11		Activa	Sí	Sí	Rural	

**Fuente:** Desarrollo propio de acuerdo con el Sistema de Apoyo para la Planeación del Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias, PDZP.

Colinda al norte con el municipio de Huaquechula y el estado de Morelos, al sur con el municipio de Chietla, al oeste con los municipios de Tlapanalá y Tilapa, y al poniente con el estado de Morelos.

### Regionalización Política

Tepexco, pertenece al distrito electoral local 22 y federal 13, Jurisdicción Sanitaria 07, Corde 07 y Distrito Judicial IX con sede en Izúcar de Matamoros.

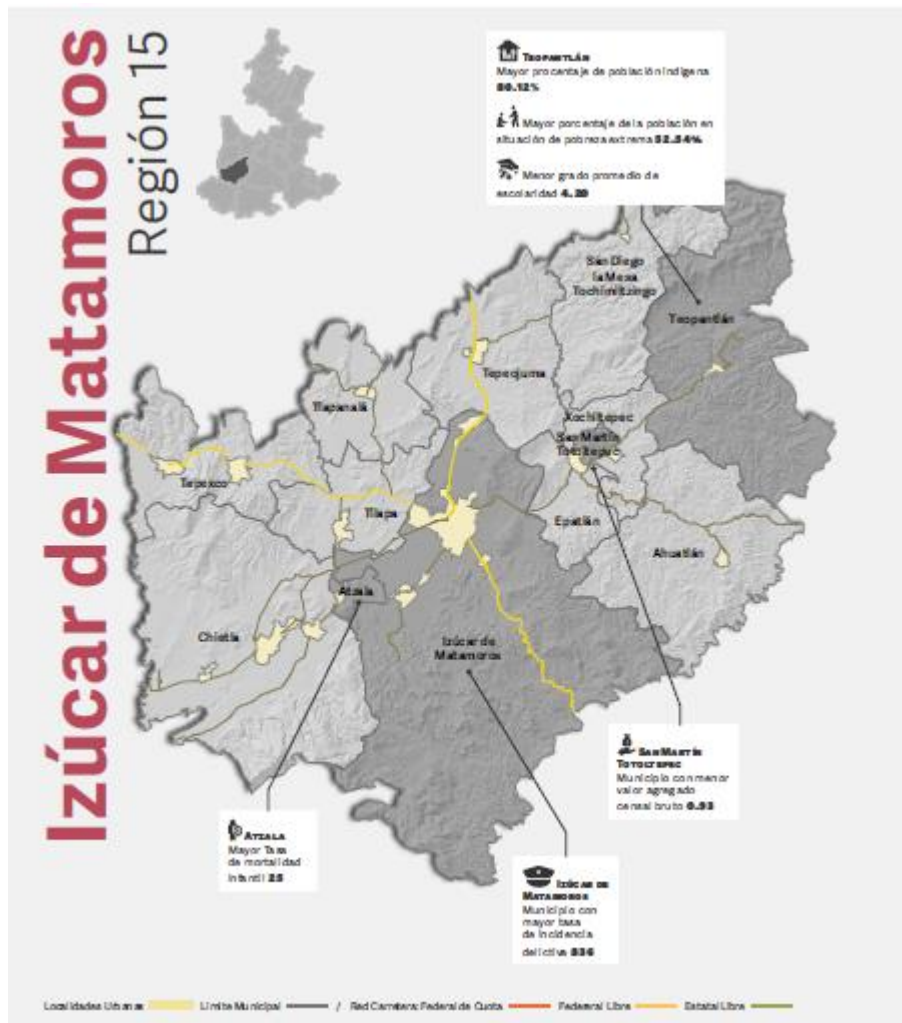
En concordancia con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 a partir de noviembre de 2019, se redistribuyeron las regiones en el Estado de Puebla con base en una visión estratégica, la cual tiene propósito, impulsar el crecimiento y fortalecer a los municipios del estado.

La regionalización propuesta por el Gobierno del Estado, está sustentada por las condiciones de conectividad, encadenamientos productivos y de valor, establecimiento de proyectos viables para el abatimiento de la pobreza y la reducción de los índices de marginación.

La conformación de las 32 regiones privilegia la eficiencia económica con justicia social, igualdad de condiciones y oportunidades así como una distribución equitativa de la riqueza, del conocimiento y del poder de decisión.

De acuerdo a lo anterior, la región a la que pertenece el municipio de Tepexco que es la región 15 Izúcar de Matamoros.

Fuente: Plan Estatal Administración 2019/2024



Fuente: Plan Estatal de Desarrollo, administración 2019-2024

## Nomenclatura



Denominación del municipio, Tepexco.

Toponimia. Tepexco, compuesto de tepetl, cerro, e íxco, en la cara, enfrente; es decir "enfrente del cerro".

## Historia

Grupos olmecas se asentaron en el sitio en la época prehispánica, siguieron el curso de la Conquista Española; en el Siglo XIX pertenecía al antiguo Distrito de Izúcar de Matamoros y en 1895 se constituyó en municipio libre.

## Aspectos Culturales

El 18 de mayo se celebra la fiesta patronal en honor a la Virgen de Ocotlán; 1 y 2 de noviembre conmemoran el Día de Muertos y Todos Santos, con las tradicionales ofrendas.

Entre los platillos típicos regionales se prepara mole con sal, huazmole, mole colorado, mole verde, pipián, pan criollo y tamales; dulces típicos a base de frutas como durazno, mango, higo, cacahuate y calabaza; además de bebidas como aguardiente, chocolate y atole.

## *Dinámica Ambiental*

### Orografía

El municipio de Tepexco se localiza en el valle de Matamoros, colinda al norte con el valle de Atlixco. Presenta un relieve plano en general sobre todo al occidente, con altura promedio de 1,100 m.s.n.m., destacan algunas formaciones montañosas al centro y sur, alcanzando alturas de más de 1,700 m.s.n.m.

### Hidrografía

Pertenece a la subcuenca del río Nexapa, afluente del río Atoyac. Uno de sus afluentes permanentes es el río Grande, recorre los valles occidentales del municipio; los tributarios del Ahuehuello, afluente del Nexapa, recorren el oriente del municipio de manera temporal. Un tributario del río Grande, sirve de límite entre Tepexco y el Estado de Morelos.

## Clima

Cálido subhúmedo con lluvias en verano es el clima predominante. Presenta una pequeña temporada menos lluviosa dentro de la estación de lluvia llamada sequía de medio verano: presenta de 100 a 160 días nublados al año y menos de 200 despejado; de 5 a 10 días con tempestad y menos de 10 días heladas.

## Principales Ecosistemas

El municipio muestra la mayor parte de su territorio cubierto por selva baja caducifolia, asociada con vegetación arbustiva o arbórea.

## Recursos Naturales

Existe una pequeña área de riego alrededor de la localidad de Tepexco y un área de pastizal inducido al noreste.

## Características y Uso de Suelo

Se identifican cuatro grupos de suelo:

- **Vertisol:** Se encuentra al oeste y en una pequeña área de extremo este.
- **Litosol:** Se ubica en una extensa área al este del municipio.
- **Rendzina:** Se identifica un área extensa en una amplia franja de norte a sur.
- **Feozem:** Se le ubica al oeste y al norte, entre el vertisol y los de rendzina.

Los suelos Litosol, Rendzina y Feozem se encuentran en fase lítica; el vertisol está en fase gravosa; todos presentan asociación con suelos secundarios, excluyendo el vertisol, que se presenta como dominante y único.

## *Dinámica Demográfica*

### Volumen y Crecimiento de la Población

De acuerdo con el último Censo de Población y Vivienda, el municipio de Tepexco tenía una población total de 6,580 habitantes a mediados del 2010, de los cuales, 3,160 eran hombres y 3,420 mujeres, que representaron el 48.02% y el 51.97%, respectivamente. Su población representó el 0.1% de la población de la Entidad.

En 2010, la población del municipio en edades de 0 a 14 años representó el 34.89%; de 15 a 24, el 20.28%; de 25 a 64, 37.21; y de 65 años y más, el 7.62%.

Entre los años 2000 y el 2010 la razón de dependencia total se redujo de 92.99 a 74.25, lo que significa una carga menor para quienes se encuentran en edad productiva.

El Censo de Población y Vivienda 2010 identificó 381 habitantes con algún tipo de discapacidad, que representaban el 5.79% de la población total del municipio. En el municipio, el 50.91% de la población con discapacidad fueron hombres y el 49.08% mujeres.

### Fecundidad

Se observa que conforme aumenta la edad de las mujeres, se incrementa su descendencia media, producto de la llamada fecundidad acumulada, como se evidencia en las mujeres de edades avanzadas. Por lo que, entre los grupos más jóvenes y los de más edad, existe una diferencia significativa.

Puebla y Tepexco: Promedio de hijas/os nacidos vivos, 2010										
	Total	12 a 14	15 a 19	20 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49	50 y más
<b>Puebla</b>	2.4	0.0	0.1	0.7	1.5	2.2	2.7	3.2	3.7	5.5
<b>Tepexco</b>	2.9	0.0	0.1	0.7	1.6	2.5	3.3	4.4	5.5	6.7

Fuente: Elaborado por el Consejo Estatal de Población, COESPO-Puebla, en base a INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010

### Hogares

En 2010 se registraron en el municipio 1,447 hogares, en ellos vivían en promedio 4.5 personas por hogar; y 296 estaban encabezados por jefas de familia.

El 92.25% de los hogares del municipio fueron del tipo familiar, el resto son hogares institucionales.

### Dinámica Socioeconómica

#### Educación

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, la población de 15 años y más del municipio tenía un grado de escolaridad promedio de 5.3 años; los hombres tuvieron un promedio de escolaridad de 5.4 y las mujeres de 5.33. La mayoría de la población tenía primaria terminada.

El municipio contaba con cuatro escuelas preescolares, cinco primarias, dos secundarias y dos bachilleratos.

#### Salud

De acuerdo con la misma fuente de información, 69.33% de la población del municipio de Tepexco era derechohabiente, es decir, 30 de cada 100 habitantes no



tenían acceso a los sistemas públicos de salud. De igual manera, en 2009 había 3 médicos en el municipio y 2 unidades médicas.

### Vivienda

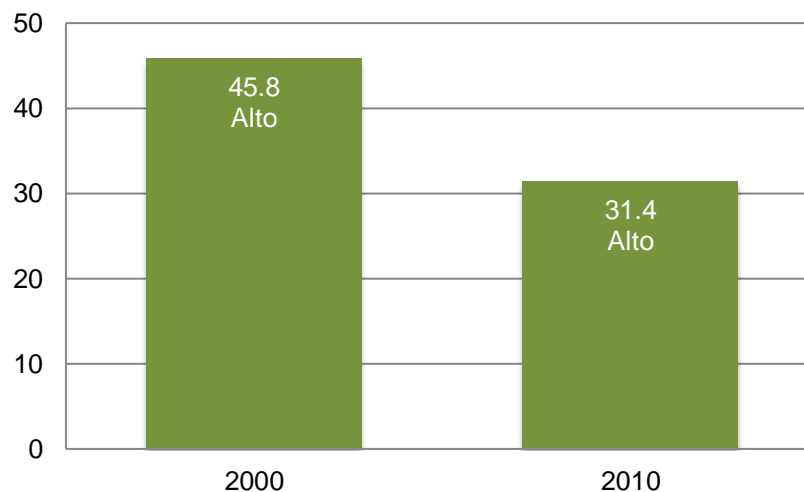
De acuerdo a los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, en el municipio existían 1,450 viviendas habitadas; el promedio de ocupantes por vivienda fue de 4.5, el promedio de cuartos por vivienda fue de 3.01; el porcentaje de viviendas con más de 2.5 ocupantes por cuarto fue de 18.73%.

El 71.04% de las viviendas disponían de agua entubada en el municipio, 64.60% disponía de excusado, y 97.64% de energía eléctrica. Sólo 4.6 de cada 100 viviendas en el municipio disponían de computadora, y 1.3% de las viviendas contaban con el servicio de Internet.

### Marginación

De acuerdo a información del Consejo Nacional de Población, para el año 2000 el municipio ocupó el lugar 45 de 217 municipios, en 2010 ocupó la posición 43, manteniendo grado de marginación alto.

**Índice Absoluto de Marginación: Municipio de Tepexco, 2000 y 2010.**

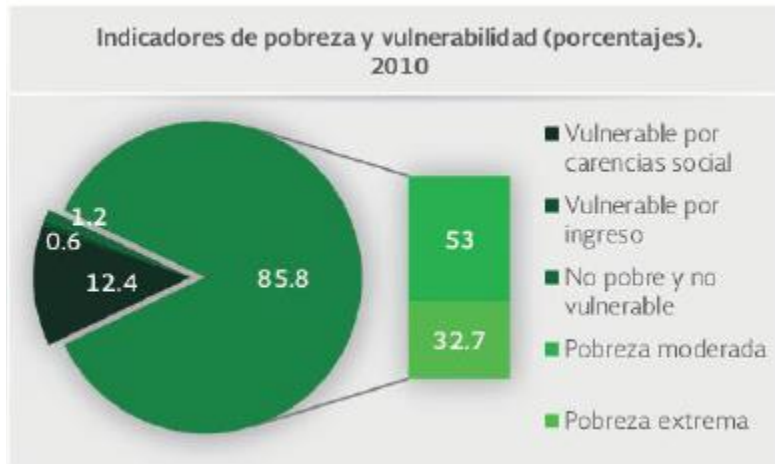


**Fuente:** CONAPO, 2000 y 2010.

### Pobreza y Vulnerabilidad

En 2010, el municipio de Tepexco presentó un Grado de Rezago Social Alto. 85.8 por ciento de la población total se encontraba en situación de pobreza, equivalente a 4,997 individuos, de ellos, 53 por ciento en pobreza moderada y 32.7 por ciento en situación de pobreza extrema.

En 2010, la condición de rezago educativo afectó a 39.9% de la población, lo que significa que 2,325 individuos presentaron esta carencia social. De igual manera, la carencia por acceso a seguridad social afectó a 93% de la población, es decir, 5,418 personas.



### Índice de Desarrollo Humano

El Índice de Desarrollo Humano, IDH, del municipio de Tepexco en 2010 fue de 0.589, que lo coloca en el lugar 134 en la Entidad y 1,857 en el País.

Entidad	Municipio	Años promedio de escolaridad	Años esperados de escolarización	Ingreso per cápita anual (dólares PPC)	Tasa de Mortalidad Infantil	Índice de educación	Índice de ingreso	Índice de salud	Valor del Índice de Desarrollo Humano (IDH)
Puebla	Tepexco	4.1	11.1	4,900	17.2	0.450	0.557	0.812	0.589

Fuente: PNUD, 2010.

Nota: IDH, cuanto más se acerca a la unidad, quiere decir que muestra un mejor desempeño en los resultados de desarrollo humano.

### Grado e Índice de Desarrollo Institucional Municipal

La medición del Grado de Desarrollo Institucional Municipal, coadyuva a determinar el nivel de cuatro capacidades institucionales de los municipios: Fiscal, dotación de servicios, administrativa y rendición de cuentas. Tepexco en 2013 registró grado Bajo.

Municipio	IDIM	GDIM
Tepexco	0.3122	Bajo

Fuente: Auditoría Superior de la Federación, 2013.

### Actividad económica

**Agricultura.** En el municipio se cultivan granos de maíz, sorgo, cacahuete, frijol y cereales; frutales de mamey, zapote negro y blanco, té de caña, tomate, anona, mango, aguacate, lima, caña de azúcar, naranjas, ciruela, tuna, pitaya, huamuchi.

**Ganadería.** El municipio sólo cría ganado de traspatio, de tipo bovino, porcino y el equino, además de aves de corral.

**Industria.** Actividades básicas de panadería, molienda de nixtamal y tortillerías.

**Minería.** Existen yacimientos de plata y bronce.

**Comercio.** Tiendas de abarrotes, carnicerías, frutas, legumbres y papelerías.

**Servicios.** Servicios personales de estéticas, peluquerías, servicio mecánico y reparación de neumáticos.

Por otra parte, de acuerdo a los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, la Población Económicamente Activa del municipio representó el 40.28% de la población total en edad de trabajar, de ésta el 77.94% fueron hombres y el 22.05% mujeres.

La población ocupada del municipio fue del 94.23% y su distribución de ocupación por sector fue la siguiente: Primario, 46.85%; Secundario, 22.02% y Terciario, 30.65%. Asimismo, 69.34% de la población ocupada ganó hasta 2 salarios mínimos y el porcentaje restante tuvo ingresos mayores a 2 salarios mínimos.

### Vías de Comunicación

La carretera Panamericana, federal 190, atraviesa el municipio de oeste a este y pasa por la cabecera municipal, comunicándola con Tilapa, Izúcar de Matamoros, Tehuitzingo, Ahuehuetitla, Acatlán, Petlalcingo, Chila de las Flores, el estado de Oaxaca y la ciudad de Cuautla en el Estado de Morelos de Tepexco parte una carretera secundaria en dirección al sur, hacia el municipio de Chietla.

## Filosofía Institucional

La filosofía institucional se describe como la postura y el compromiso que tiene la institución, en este caso la administración pública gubernamental con la sociedad.

Definir la filosofía encierra describir los principios de actuación, que son marco de referencia de la misión y proyectar el querer ser o los logros a alcanzar, descritos en la visión.

De esta manera la misión, visión y valores de la administración municipal 2018-2021 de Tepexco, Puebla, son los siguientes.

### **Misión**

Ser un gobierno promotor de progreso y la participación, transparente, con calidez humana y abierta, que incida en el desarrollo social integral y sostenible privilegiando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como permitir una mejor calidad de vida y el mantenimiento de la paz social, coordinando y evaluando las diferentes acciones de gobierno.

### **Visión**

Ser un municipio con más y mejores oportunidades de progreso, que aproveche la capacidad humana y su entorno para sentar las bases de valor público en el municipio.

### **Valores**

**Integridad.** Actuar de manera honesta, recta, proba, intachable y transparente.

**Responsabilidad.** Responder por las consecuencias de sus acciones u omisiones en el ejercicio del servicio público.

**Respeto.** Dar a cada persona un trato digno.

**Compromiso.** Encaminar las acciones al logro de la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad.

**Legalidad.** Actuar con base en las disposiciones legales, normativas y reglamentarias aplicables; en congruencia con el ejercicio de las atribuciones y funciones.

**Transparencia.** Garantizar a la sociedad el acceso a la información pública.

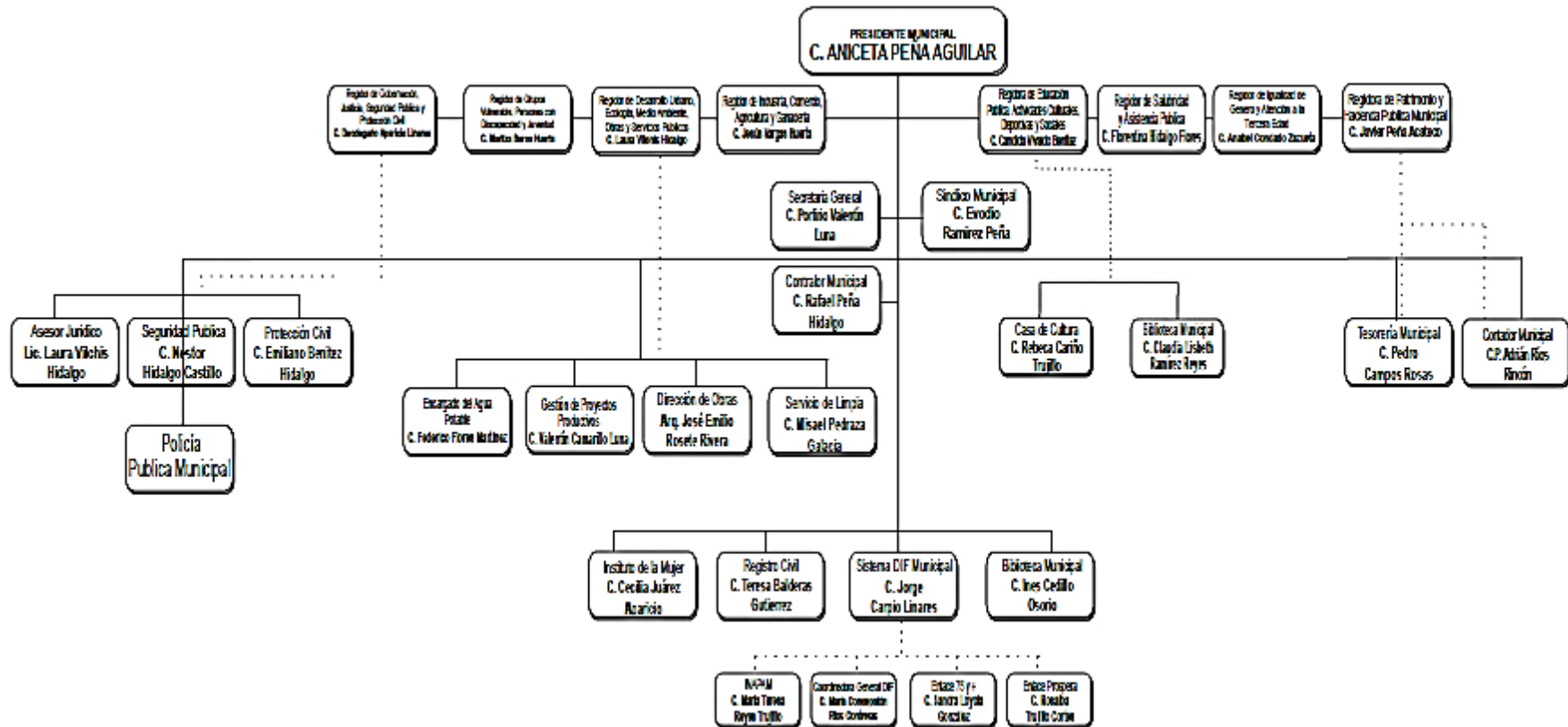
**Rendición de Cuentas.** Informar, explicar y asumir la responsabilidad frente a la sociedad de las acciones realizadas.

**Efectividad.** Alcanzar los objetivos establecidos, utilizando los recursos humanos, económicos y materiales de manera eficiente.

**Mejora Continua.** Actitud por considerar que siempre es posible mejorar el trabajo para lograr resultados óptimos, y reflejarlo en la vida cotidiana.

**Felicidad.** En sintonía con el Gobierno del Estado, busca sentar las bases para que las personas, independientemente de su contexto y condiciones, cuenten con las herramientas que les permitan alcanzar la felicidad.

## Estructura Organizacional



## Estrategias Transversales

Las estrategias transversales identifican contextos que de manera histórica guardan poca relevancia con la administración pública; sin embargo, son comunes en la población y que en un enfoque hacia resultados se convierten en problemas públicos, por lo que se hace necesario su reconocimiento, lo que permite la asignación de recursos y el establecimiento de compromisos desde la planeación estratégica.

En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 establece las siguientes estrategias transversales, con la finalidad de ser un soporte de la actuación de las líneas estratégicas de acuerdo a lo siguiente

 <p><b>Principio pro persona.</b></p> <p>Concepto acuñado a partir de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos de 2011, establecido en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se refiere a que las directrices establecidas por la administración municipal deben garantizar los derechos humanos</p>	 <p><b>Perspectiva de género.</b></p> <p>Con motivo de las políticas adoptadas por la Nación Mexicana derivadas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible el H. Ayuntamiento de Tepexco deberá sumarse a estas políticas internacionales centradas en la igualdad de género</p>	 <p><b>Autodeterminación de los Pueblos.</b> Es el reconocimiento que garantiza el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural, no implica su independencia política, ni su soberanía, sino sólo la posibilidad de elegir libremente su situación dentro del Estado mexicano</p>	 <p><b>Protección integral de niñas, niños y adolescentes.</b> Responde al mandato de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, donde se formaliza un mecanismo que tiene como una de sus principales atribuciones, generar una nueva manera de realizar políticas públicas desde el más alto nivel de decisión gubernamental donde todas las niñas, niños y adolescentes puedan exigir y ejercer sus derechos humanos</p>	 <p><b>Sostenibilidad.</b> Se define como el asumir que la naturaleza y el medio ambiente no son una fuente inagotable de recursos, es promover un crecimiento económico que genere riqueza equitativa para todos sin dañar el medio ambiente. Estrategia acogida con motivo de la adopción de la Agenda 2030</p>	 <p><b>Transparencia y Acceso a la Información Pública.</b> Partiendo de la implementación de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción la transparencia y el acceso a la información son claves para el combate de la corrupción, que permite a todos los conocer lo que el gobierno está haciendo, cuánto dinero asigna para programas y proyectos, cómo lo gasta, qué decisiones toma y las justificaciones detrás de estas decisiones</p>
--	---	---	---	--	--

## **Ejes de Gobierno**

Eje 1. De la Gobernabilidad, Estado de Derecho y Administración Eficiente

Eje 2. Del Fomento Económico en armonía con la sustentabilidad

Eje 3. De la Inclusión Social, Educación, Cultura y Deporte

### ***Eje 1. De la Gobernabilidad, Estado de Derecho y Administración Eficiente***

#### **Objetivo General.**

Contribuir al desarrollo de un buen gobierno en el municipio enfocando su actuar hacia la paz y orden social, el combate a la corrupción, la rendición de cuentas y propiciando la igualdad entre hombres y mujeres.

#### **Temáticas.**

1.1 Gobierno honesto

1.2 Austeridad y eficiencia presupuestal

1.3 Entorno en paz

1.4 Del cuidado y prevención civil

#### **1.1 Gobierno honesto**

#### **Objetivo específico.**

Contribuir al desarrollo administrativo efectivo, que consolide los principios de la democracia y el buen gobierno, que sienta las bases de la paz y orden social atendiendo al uso razonable y honesto de los recursos, la protección civil y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

#### **Líneas Estratégicas.**

1.1.1. Vincular la atención ciudadana, la prestación de servicios públicos, el desarrollo administrativo y la gestión para resultados con la sociedad, sectores público, privado y social.

1.1.2. Gestionar acciones, programas, proyectos o recursos para el desarrollo municipal de mejora administrativa, control interno, certeza jurídica patrimonial y de las actuaciones de los servidores públicos y gestión para resultados en coordinación con las instancias federales y estatales.

1.1.3. Fortalecer el combate a la corrupción mediante la transparencia y la rendición de cuentas.

1.1.4. Proponer la creación de comités, concejos o contralorías sociales como mecanismos de participación ciudadana que apuntalen el combate a la corrupción.

1.1.5. Gestionar acciones que promuevan la profesionalización, capacitación y equipamiento de los servidores públicos municipales.

## **1.2 Austeridad y eficiencia presupuestal**

### **Objetivo Específico.**

Contribuir a la creación de valor público mediante el uso racional, eficiente y transparente de los recursos públicos, así como el fomento recaudatorio.

### **Líneas Estratégicas.**

1.2.1. Incentivar la recaudación en el municipio, creando en la sociedad certeza del uso y destino honesto de los recursos públicos.

1.2.2. Sentar las bases de la participación ciudadana de los comités de planeación, adjudicaciones y otros similares en la reorientación de recursos hacia la inversión pública, el desarrollo social y económico.

1.2.3. Promover en coordinación con los órdenes de gobierno federal y estatal en planes de austeridad y ahorro presupuestal en gasto corriente.

1.2.4. Establecer mecanismos que prevengan el conflicto de interés en los procesos de adjudicaciones y licitaciones como motores de la transparencia y combate a la corrupción.

## **1.3 Entorno en paz**

### **Objetivo Específico.**

Crear en la sociedad del municipio conciencia sobre un entorno seguro y en paz con base en acciones conjuntas del gobierno y sociedad de prevención del delito, protección civil y mejora en los cuerpos de seguridad.

### **Líneas Estratégicas.**

1.3.1. Actualizar el marco de actuación en materia de paz y orden social en congruencia con los ordenamientos federales y estatales.

1.3.2. Establecer vínculos de colaboración con las instancias federales, estatales y la sociedad para la prevención del delito.

1.3.3. Fomentar con las instancias de los órdenes federal y estatal la interacción municipal y regional en materia de seguridad pública.



1.3.4. Gestionar acciones para la capacitación, profesionalización, equipamiento y uso de la inteligencia en los cuerpos policiales.

#### 1.4 Del cuidado y prevención civil

##### Objetivo Específico.

Crear conciencia sobre la importancia de estar alerta ante las contingencias y situaciones de riesgo en el municipio mediante la colaboración con las instancias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno la sociedad.

##### Líneas Estratégicas.

1.4.1. Fortalecer los vínculos con instancias públicas gubernamentales de los órdenes federales y estatales, así como las de la sociedad civil en materia de protección civil.

1.4.2. Gestionar con las instancias federales y estatales el acceso del municipio al plan integral de reconstrucción de las zonas devastadas por desastres naturales.

1.4.3. Gestionar la elaboración documento que permita identificar las zonas de riesgo en el municipio en colaboración con las instancias federales y estatales, así como con gremios e instituciones académicas.

1.4.4. Prever la atención en materia de desastres naturales que incluya la reorientación de recursos y acciones de gobierno para atender la contingencia.

#### ***Eje 2. Del Fomento Económico en armonía con la sustentabilidad***

##### Objetivo General.

Contribuir al fomento económico con visión sustentable en el municipio que promuevan la tecnificación al campo, comunicaciones y transportes, apoyo al turismo, infraestructura urbana, inversión, empleo, turismo y preservación de recursos naturales mediante programas sociales, impactando de manera positiva en la calidad de vida de los pobladores del municipio y propiciando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

##### Temáticas.

2.1 Entorno sustentable

2.2. Inversión e infraestructura públicas

2.3. Fomento al campo

2.4. Economía, desarrollo de oportunidades y Turismo

## **2.1. Entorno sustentable**

### **Objetivo Específico.**

Promover en el municipio el fomento económico en armonía con el entorno e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres que privilegie el respeto y cuidado de los recursos naturales y el medio ambiente.

### **Líneas Estratégicas.**

2.1.1. Generar conciencia en la sociedad del municipio sobre el desarrollo acciones relacionadas con el cuidado y preservación de los recursos naturales en colaboración con las instancias federales y estatales.

2.1.2. Promover el desarrollo sustentable del municipio que incida de manera positiva en la economía del municipio con la participación equitativa de mujeres y hombres en colaboración con las instancias federales, estatales y sector privado.

2.1.3. Impulsar programas de mejoramiento del manejo de residuos sólidos, reciclaje y uso racional de agua que permita el acceso a apoyos económicos de los órdenes federal y estatal.

## **2.2. Inversión e infraestructura públicas**

### **Objetivo Específico.**

Contribuir a la mejora en el desarrollo urbano, la prestación de servicios públicos municipales, la inversión pública, que incida en la mejora de la calidad de vida de la población del municipio privilegiando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

### **Líneas Estratégicas.**

2.2.1. Promover la inversión pública hacia la priorización de obras y acciones para el otorgamiento de servicios, públicos municipales, desarrollo urbano sustentable e infraestructura social básica municipal.

2.2.2. Gestionar proyectos de infraestructura social básica municipal, servicios públicos y desarrollo urbano sustentable con el gobierno federal y estatal.

2.2.3. Propiciar el fortalecimiento de obras y acciones en materia de desarrollo urbano sustentable, de infraestructura social básica y la prestación de servicios públicos en colaboración con las instancias federales y estatales.

2.2.4. Promover el mejoramiento del desarrollo urbano, la infraestructura social básica municipal y la prestación de servicios públicos en colaboración con la participación social.

2.2.5. Buscar apoyos de las instancias federales y estatales la autosuficiencia hídrica con tecnología sustentable para el municipio.

2.2.6. Gestionar apoyos con base en la oferta de las instancias federales y estatales para la mejora de la infraestructura de comunicaciones, accesos viales y a banda ancha y transporte.

### **2.3. Fomento al campo**

#### **Objetivo Específico.**

Fortalecer la economía del municipio mediante el fomento de la producción agrícola y seguridad alimentaria.

#### **Líneas Estratégicas**

2.3.1. Gestionar el acceso a programas, apoyos e incentivos de las instancias de los órdenes federal y estatal de apoyo agropecuario.

2.3.2. Promover la producción agrícola mediante la tecnificación del campo y su impulso productivo en armonía con el rescate de costumbres, ritos y protección ambiental.

2.3.3. Impulsar la economía de autoconsumo y familiar del municipio mediante la capacitación y tecnificación del campo.

### **2.4. Economía, desarrollo de oportunidades y Turismo**

#### **Objetivo Específico.**

Potenciar las capacidades del municipio mediante el desarrollo económico y fomento laboral a la población económicamente activa con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

#### **Líneas Estratégicas.**

2.4.1. Promover en el municipio la economía social mediante el acceso a programas de fondeo federal y estatal.

2.4.2. Procurar la capacitación de fomento económico y proyectos productivos, así como la vinculación de las instancias públicas gubernamentales con la sociedad.

2.4.3. Acceder a los programas de los órdenes de gobierno federal y estatal, para la integración digna de migrantes retornados.

2.4.4. Promover el turismo como detonador de desarrollo y vínculo con las tradiciones en el municipio.

### **Eje 3. Desarrollo social inclusivo**

#### **Objetivo Específico.**

Contribuir en el desarrollo social incluyente del municipio que genere igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como las condiciones necesarias y la no discriminación para la mejora en la calidad de vida de la población.

#### **Temáticas.**

3.1. Juventud próspera

3.2. Comunidad sana

3.3. Inclusión social

3.4. Acceso educativo

#### **3.1. Juventud próspera**

##### **Objetivo Específico.**

Contribuir al logro de oportunidades de desarrollo de niñas, niños y jóvenes privilegiando la igualdad entre hombres y mujeres.

##### **Líneas Estratégicas.**

3.1.1. Gestionar acciones del programa federal jóvenes construyendo el futuro.

3.1.2. Gestionar con instancias federales y estatales recursos para el fomento cultural y deportivo en el municipio.

3.1.3. Impulsar la creación o rehabilitación de espacios culturales y deportivos.

3.1.4. Preservar y rescatar en la niñez y juventud del municipio la identidad y respeto por las tradiciones del municipio.

#### **3.2. Comunidad sana**

##### **Objetivo Específico.**

Contribuir a garantizar el derecho al acceso a la salud

##### **Líneas Estratégicas.**

3.2.1. Gestionar con los órdenes federal y estatal recursos para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de espacios de salud.

3.2.2. Gestionar con las instancias federales, estatales y en su caso con organizaciones civiles programas y/o acciones de prevención, atención primaria y de seguimiento en materia de salud.

### **3.3. Inclusión social**

#### **Objetivo Específico.**

Propiciar en el municipio el respeto a las capacidades diferentes que permita mayores y mejores condiciones a la población en rezago social, enfocándose en los grupos vulnerables y a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

#### **Líneas Estratégicas.**

3.3.1 Gestionar con las instancias federales y estatales acciones en materia de vivienda.

3.3.2. Impulsar con las instancias federales y estatales acciones a favor de la población vulnerable que permita su inclusión social.

3.3.3. Construir la base de actuación de programas, proyectos y acciones con equidad de género.

3.3.4. Gestionar con las instancias del gobierno federal y estatal programas de respeto, apoyo de la población indígena.

### **3.4. Acceso educativo**

#### **Objetivo Específico.**

Colaborar con las instancias estatal y federal en garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.

#### **Líneas Estratégicas.**

3.4.1. Gestionar acciones de construcción, rehabilitación y mejora de la infraestructura educativa en el municipio con las instancias federales y estatales.

3.4.2. Gestionar apoyos a los alumnos del municipio, con las instancias federales y estatales.

3.4.3. Implementar acciones en conjunto con las instancias públicas federales, estatales y el sector privado de incorporación del sector estudiantil y docente al mercado laboral y productivo.

3.4.4. Gestionar el acceso educativo de jóvenes al nivel superior a universidades o instituciones a distancia.

## **Mecanismos de Evaluación**

### ***Metas para la Gestión 2018-2021.***

#### **Eje 1. De la Gobernabilidad, Estado de Derecho y Administración Eficiente**

En la administración 2018-2021, se tienen 3 reportes del seguimiento a la percepción de los servicios públicos otorgados.

Esta administración gestiona 3 convenios de coordinación y/o colaboración con la Federación y el Estado para el desarrollo del Municipio.

Al 2021, se consolida 1 mecanismo de transparencia y acceso a la información pública municipal.

Al 2021, se constituyen 4 instancias municipales de participación ciudadana.

Al 2021, los servidores públicos del municipio gestionan 15 cursos de capacitación para la mejora administrativa, combate a la corrupción y ciclo presupuestario.

En esta administración se incrementa en un 1% la recaudación.

Esta administración realiza 4 sesiones de consejos de participación ciudadana.

Al 2021, se logra la aprobación 3 cuentas públicas por parte del H. Ayuntamiento.

Al 2021 el ayuntamiento integra 1 padrón de contratistas y proveedores.

Durante los 3 años de ejercicio el ayuntamiento cuenta con 3 actualizaciones del marco normativo municipal.

Esta administración realiza 1 acción anual por el periodo de gestión en materia de prevención del delito.

Al 2021, todos los elementos de seguridad pública presentan el examen de confianza.

Al 2021, se gestionan 6 cursos de capacitación al cuerpo de seguridad pública.

En esta gestión se realizan 3 acciones de equipamiento al cuerpo de seguridad pública.

Al 2021, se logra la operación y seguimiento del Comité de Protección Civil.

Al 2021, se elabora un documento que permita identificar las zonas de riesgo en el municipio.

Al 2021, se logra gestionar 1 acceso al programa de reconstrucción por zonas devastadas por desastres naturales.

## **Eje 2. Del Fomento Económico en armonía con la sustentabilidad**

En este periodo de gestión 2018-2021, se lleva a cabo 1 programa de cuidado y protección del medio ambiente.

Esta administración consolida 1 programa de desarrollo sustentable que promueva la participación equitativa de hombres y mujeres.

En esta gestión se logra 1 programa de mejoramiento en el manejo de residuos sólidos y reciclaje y de uso racional del agua.

Esta administración realiza 3 programas de obras para el mejoramiento de los servicios públicos.

La administración municipal para el 2021 detona 3 proyectos de inversión pública de impacto social.

En esta administración se logra consolidar 1 programa de mejora de drenaje.

Al 2021, se logra consolidar 1 programa de mejora en la red de agua entubada.

Al término de esta gestión, se logra 1 programa de suministro de energía eléctrica y alumbrado.

Esta administración gestiona 3 programas de obras de infraestructura carretera.

Al 2021 se apoyan a las unidades de producción del campo mediante 2 programas de apoyo al campo.

Al 2021 se gestionan 2 proyectos de tecnificación e impulso al campo.

La administración gestiona 1 proyecto productivo de fomento al campo.

La administración gestiona 1 proyecto productivo que fomente la economía social.

En esta administración se gestionan 1 convenio para promover la economía social.

Al 2021 se logra 1 acceso a programas de integración de migrantes retornados.

Esta gestión pública gestiona 1 programa de fomento turístico.

### ***Eje 3. Desarrollo social inclusivo***

Esta administración gestiona 1 acceso al programa federal jóvenes construyendo el futuro.

En este periodo de gestión se gestionan 3 programas de fomento de cultura y deporte.

Al 2021 se logra 1 acción de mejora en la infraestructura municipal deportiva o cultural.

Al 2021 se logra 1 acción de mejora en la infraestructura municipal en materia de salud.

Al 2021, se alcanza una cobertura del 15% en servicios de salud para la población del municipio.

En este periodo de gestión se realizan 6 campañas de salud pública.

En esta gestión se consolida 1 programa de mejora de vivienda.

La administración logra 1 proyecto de equidad de género.

En este periodo de gestión se desarrollan 3 programas de apoyo a grupos vulnerables.

Al 2021 la administración municipal gestiona 1 programa a favor de la comunidad indígena.

Al 2021, se fortalece la infraestructura educativa mediante 3 programas de atención a la infraestructura educativa.

En este periodo de administración se gestiona 1 programa de becas y/o apoyos a alumnos de educación básica.

La administración logra 1 convenio de colaboración con instituciones de educación superior para la vinculación de jóvenes estudiantes.

En este periodo de administración se gestiona 1 programa acceso a estudios de nivel superior o técnico con instituciones de educación superior.



**Indicadores de la Gestión 2018-2021**

Eje	Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsables de Ejecución
								2018	2019	2020	2021	
<b>Eje 1. De la Gobernabilidad, Estado de Derecho y Administración Eficiente</b>												
1	Porcentaje de convenios de coordinación y colaboración con la Federación y el Estado para el desarrollo del Municipio gestionados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de convenios gestionados/Total de convenios programados	Convenio	N/D	0	1	1	1	Sindicatura Municipal/Tesorería Municipal
1	Porcentaje de mecanismos de transparencia y acceso a la información pública operando	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de mecanismos operando/Total de mecanismos programados	Mecanismo	N/D	0	0	1	0	Unidad de Transparencia
1	Porcentaje de instancias municipales de participación ciudadana operando	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de instancias municipales de participación ciudadana operando/Total de instancias municipales de participación ciudadana programados	Instancia	N/D	0	3	1	0	Contraloría Municipal
1	Porcentaje de capacitación a los servidores públicos para la mejora administrativa, combate a la corrupción y ciclo presupuestario capacitados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de cursos gestionados/Total de cursos programados	Curso	N/D	0	5	5	5	Contraloría Municipal/Secretaría Municipal
1	Porcentaje de recaudación incrementado	Estratégico	Economía	Ascendente	Monto recaudado por concepto de recursos fiscales/Total de ingresos recibidos	Porcentaje	N/D	0	0.33	0.33	0.33	Tesorería Municipal
1	Porcentaje de sesiones de consejos de participación ciudadana realizadas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de sesiones de consejos de participación ciudadana realizadas logrados/Total de sesiones de consejos de participación ciudadana programadas	Sesiones	N/D	1	1	1	1	Contraloría Municipal/Secretaría Municipal/Tesorería Municipal
1	Porcentaje de cuentas públicas aprobadas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de cuentas públicas aprobadas/Total de cuentas públicas presentadas	Cuentas	N/D	1	1	1	0	Tesorería Municipal/Contraloría Municipal
1	Porcentaje de padrones de contratistas y proveedores elaborados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de padrones elaborados/Total de padrones programados	Padrón	N/D	0	1	0	0	Tesorería Municipal/Contraloría Municipal

Eje	Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsables de Ejecución
								2018	2019	2020	2021	
<b>Eje 1. De la Gobernabilidad, Estado de Derecho y Administración Eficiente</b>												
1	Porcentaje de actualizaciones al marco normativo municipal realizadas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de actualizaciones al marco normativo/Total de actualizaciones programadas	Actualización	N/D	0	1	1	1	Sindicatura Municipal/Contraloría Municipal
1	Porcentaje de acciones de prevención del delito implementadas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones de prevención implementados/Total de acciones programadas	Acciones	N/D	0	1	1	1	Área de Seguridad Pública
1	Porcentaje de elementos de seguridad pública con examen de confianza presentado	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de elementos de seguridad pública con examen de confianza presentado/Total de elementos de seguridad pública existentes	Elementos	N/D	8	6	4	2	Área de Seguridad Pública
1	Porcentaje de cursos de capacitación al cuerpo de seguridad pública otorgados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de cursos gestionados/Total de cursos programados	Cursos	N/D	1	2	2	1	Área de Seguridad Pública
1	Porcentaje de acciones de equipamiento al cuerpo de seguridad pública realizadas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones de equipamiento realizadas/Total de acciones de equipamiento programadas	Acción	N/D	0	1	1	1	Área de Seguridad Pública
1	Porcentaje de acciones del Comités de Protección Civil realizadas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones del Comités de Protección Civil realizadas/Total de acciones del Comités de Protección Civil programadas	Acción	N/D	0	1	0	0	Área de Protección Civil
1	Porcentaje de documentos de identificación de riesgos en el municipio gestionados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Documento de identificación de riesgos realizado/Documento de identificación de riesgos gestionado	Documento	N/D	0	1	0	0	Área de Protección Civil/Dirección de Obras
1	Porcentaje de programas de reconstrucción por zonas devastadas por desastres naturales operando	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de programas de reconstrucción gestionados/Total de programas de reconstrucción programados	Programa	N/D	0	0	1	0	Área de Protección Civil
<b>Eje 2. Del Fomento Económico en armonía con la sustentabilidad</b>												
2	Porcentaje de programas de cuidado y protección del medio ambiente operando	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de programas de cuidado y protección de medio ambiente operando/Total de programas de cuidado y protección del medio ambiente programados	Programa	N/D	0	0	1	0	Dirección de obras/Área de ecología

Eje	Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsables de Ejecución
								2018	2019	2020	2021	
<b>Eje 2. Del Fomento Económico en armonía con la sustentabilidad</b>												
2	Porcentaje de programas de desarrollo sustentable que promueva la participación equitativa de hombres y mujeres gestionados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de programas de desarrollo sustentable que promueva la participación equitativa de hombres y mujeres gestionados/Total de programas de desarrollo sustentable que promueva la participación equitativa de hombres y mujeres programados	Programa	N/D	0	0	1	0	Dirección de obras/Área de ecología/Tesorería Municipal
2	Porcentaje de programas de mejoramiento en el manejo de residuos sólidos y reciclaje y de uso racional del agua logrados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de programas de mejoramiento en el manejo de residuos sólidos y reciclaje y de uso racional del agua logrados/ Total de programas de mejoramiento en el manejo de residuos sólidos y reciclaje y de uso racional del agua programados	Programa	N/D	0	1	0	0	Dirección de obras/Área de ecología y desarrollo urbano
2	Porcentaje de programas de obras para el mejoramiento de los servicios públicos realizados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de programas de obras para el mejoramiento de los servicios públicos realizados/Total de programas de obras para el mejoramiento de los servicios públicos programados	Programa	N/D	0	1	1	1	Dirección de obras/Área de ecología/Tesorería Municipal
2	Porcentaje de proyectos de inversión pública de impacto social detonados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de proyectos de inversión pública de impacto social detonados/Total de proyectos de inversión pública de impacto social programados	Proyecto	N/D	0	1	1	1	Dirección de obras/Área de ecología/Tesorería Municipal
2	Porcentaje de programas de mejora de drenaje impulsados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de programas de mejora de drenaje impulsados/ Total de programas de mejora de drenaje programados	Programa	N/D	0	0	1	0	Dirección de obras
2	Porcentaje de programas de mejora en la red de agua entubada logrados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de programas de mejora en la red de agua entubada logrados/Total de programas de mejora en la red de agua entubada programados	Programa	N/D	0	0	1	0	Dirección de obras
2	Porcentaje de programas de energía eléctrica y alumbrado gestionados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de programas de energía eléctrica y alumbrado gestionados/ Total de programas de energía eléctrica y alumbrado programados	Programa	N/D	0	0	1	0	Dirección de obras
2	Porcentaje de programas de obras de infraestructura carretera gestionados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de infraestructura carretera gestionados/Total de infraestructura carretera programados	Programa	N/D	0	1	1	1	Tesorería Municipal/Dirección de obras/Área de turismo

Eje	Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsables de Ejecución
								2018	2019	2020	2021	
<b>Eje 2. Del Fomento Económico en armonía con la sustentabilidad</b>												
2	Porcentaje de apoyos otorgados al campo	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de apoyos al campo otorgados/Total de apoyos al campo programados	Programa	N/D	0	1	1	0	Dirección de obras/Área de fomento económico
2	Porcentaje de proyectos de tecnificación e impulso al campo gestionados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de proyectos de tecnificación e impulso al campo gestionados/Total de proyectos de tecnificación e impulso al campo programados	Proyecto	N/D	0	1	1	0	Dirección de obras/Área de fomento económico
2	Porcentaje de proyectos de proyectos productivos de fomento al campo	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de proyectos productivos gestionados/Total de proyectos productivos programados	Proyecto	N/D	0	1	0	0	Dirección de obras/Área de fomento económico
2	Porcentaje de proyectos de fomento de la economía social gestionados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de proyectos de fomento de la economía social gestionados/Total de proyectos de fomento de la economía social programados	Proyecto	N/D	0	0	1	0	Dirección de obras /áreas de fomento agropecuario
2	Porcentaje de convenios gestionados para promover la economía social	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de convenios gestionados para promover la economía social programados/Total de convenios para promover la economía social programados	Convenio	N/D	0	1	0	0	Tesorería Municipal/Dirección de obras/Área de desarrollo económico
2	Porcentaje de Accesos a programas de integración de migrantes retornados gestionados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de accesos a programas de integración de migrantes retornados gestionados/Total de accesos programas de integración de migrantes retornados presentados	Acceso		0	0	1	0	Tesorería Municipal/Dirección de obras/Área de desarrollo económico
2	Porcentaje de programas de fomento turístico gestionados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de programas de fomento turístico gestionados/ Total de programas de fomento turístico programados	Programa	N/D	0	1	0	0	Tesorería Municipal/Dirección de obras/Área de desarrollo económico
<b>Eje 3. Desarrollo social inclusivo</b>												
3	Porcentaje de Accesos al programa jóvenes construyendo el futuro	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de Accesos al programa jóvenes construyendo el futuro /Total de Accesos al programa jóvenes construyendo el futuro programados	Acceso	N/D	0	0	1	0	Tesorería Municipal/Sistema DIF Municipal/Área de Educación
3	Porcentaje de programas de fomento cultural y deportivo gestionados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de programas de fomento cultural y deportivo gestionados/Total de programas de fomento cultural y deportivo programados	Programa	N/D	0	1	1	1	Áreas de educación, Grupos vulnerables/Sistema DIF Municipal

Eje	Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsables de Ejecución
								2018	2019	2020	2021	
<b>Eje 3. Desarrollo social inclusivo</b>												
3	Porcentaje de acciones de mejora en la infraestructura municipal en materia de deporte o cultura logradas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones de mejora en la infraestructura municipal en materia de deporte o cultura logradas/Total de acciones de mejora en la infraestructura municipal en materia de deporte o cultura programadas	Acción	N/D	0	0	1	0	Dirección de obras/Áreas de desarrollo urbano y grupos vulnerables/Sistema DIF Municipal
3	Porcentaje de acciones de mejora en la infraestructura municipal en materia de salud logradas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones de mejora en la infraestructura municipal en materia de salud logradas/Total de acciones de mejora en la infraestructura municipal en materia de salud programadas	Acción	N/D	0	0	1	0	Dirección de obras/Áreas de Salud I
3	Porcentaje de cobertura de servicios de salud para la población del municipio alcanzado	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de habitantes con acceso a servicios de salud alcanzada/Total de población del municipio	Porcentaje	N/D	0	5	5	5	Área de Salud/Sistema DIF Municipal
3	Porcentaje de campañas de salud gestionadas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de campañas de salud gestionadas/Total de campañas de salud programadas	Campaña	N/D	0	2	2	2	Área de Salud vulnerables/Sistema DIF Municipal
3	Porcentaje de programas de vivienda mejoradas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de programas de vivienda mejoradas/Total de programas de vivienda programadas	Programa	N/D	0	0	1	0	Dirección de obras públicas
3	Porcentaje de proyectos de equidad de género logrados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de proyectos de equidad de género logrados/Total de proyectos de equidad de género programados	Proyecto	N/D	0	0	1	0	Dirección de obras/Áreas grupos vulnerables/Sistema DIF Municipal
3	Porcentaje de programas de apoyo a grupos vulnerables gestionados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de programas de apoyo a grupos vulnerables gestionados/Total de programas de apoyo a grupos vulnerables programados	Programa	N/D	0	1	1	0	Dirección de obras/Áreas grupos vulnerables/Sistema DIF Municipal
3	Porcentaje de programas a favor de la comunidad indígena gestionados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de programas a favor de la comunidad indígena gestionados/Total de programas a favor de la comunidad indígena programados	Programa	N/D	0	0	1	0	Dirección de obras/Áreas grupos vulnerables/Sistema DIF Municipal
3	Porcentaje de programas de atención a la infraestructura educativa gestionados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de programas de atención a la infraestructura educativa gestionados/Total de programas de atención a la infraestructura educativa programados	Programa	N/D	0	1	1	1	Dirección de Obras/Área de educación

Eje	Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsables de Ejecución
								2018	2019	2020	2021	
<b>Eje 3. Desarrollo social inclusivo</b>												
3	Porcentaje de programas de becas y/o apoyos a alumnos de educación básica gestionados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de programas de becas y/o apoyos a alumnos de educación básica gestionados/Total de programas de becas y/o apoyos a alumnos de educación básica programados	Programa	N/D	0	0	1	0	Área de Educación
3	Porcentaje de convenios de colaboración con instituciones de educación superior para la vinculación de jóvenes estudiantes gestionados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de convenios de colaboración con instituciones de educación superior para la vinculación de jóvenes estudiantes gestionados/Total de convenios de colaboración con instituciones de educación superior para la vinculación de jóvenes estudiantes programados	Convenio	N/D	0	0	1	0	Área de Educación/Sindicatura Municipal/Contraloría Municipal
3	Porcentaje de programas de acceso a estudios de nivel superior o técnico con instituciones de educación superior logrados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de programas de acceso a estudios de nivel superior o técnico con instituciones de educación superior logrados/Total de programas de acceso a estudios de nivel superior o técnico con instituciones de educación superior programados	Programa	N/D	0	0	1	0	Área de Educación/Sindicatura Municipal/Contraloría Municipal

## Proyectos de Inversión Social

NO.	ESTRATEGIA	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	NO. DE BENEFICIADOS (2010)	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	2.2.3. PROPICIAR EL FORTALECIMIENTO DE OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN COLABORACIÓN CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES	TEPEXCO	PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO	1589	2018-2021
2	1.3.4. GESTIONAR ACCIONES PARA LA CAPACITACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN, EQUIPAMIENTO Y USO DE LA INTELIGENCIA EN LOS CUERPOS POLICIALES	TEPEXCO	ADQUISICION DE VEHICULO PARA SEGURIDAD PUBLICA	1589	2018-2021
3	1.3.4. GESTIONAR ACCIONES PARA LA CAPACITACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN, EQUIPAMIENTO Y USO DE LA INTELIGENCIA EN LOS CUERPOS POLICIALES	TEPEXCO	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA SEGURIDAD PUBLICA	1589	2018-2021
4	1.3.4. GESTIONAR ACCIONES PARA LA CAPACITACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN, EQUIPAMIENTO Y USO DE LA INTELIGENCIA EN LOS CUERPOS POLICIALES	TEPEXCO	ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS PARA SEGURIDAD PUBLICA	1589	2018-2021
5	2.2.3. PROPICIAR EL FORTALECIMIENTO DE OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN COLABORACIÓN CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES	TEPEXCO	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO, EN EL MUNICIPIO DE TEPEXCO	1589	2018-2021
6	3.4.1. GESTIONAR ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES	TEPEXCO	ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE TEPEXCO	1589	2018-2021
7	1.3.2. ESTABLECER VÍNCULOS DE COLABORACIÓN CON LAS INSTANCIAS FEDERALES, ESTATALES Y LA SOCIEDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO	TEPEXCO	CONSTRUCCION DE ARCOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE TEPEXCO	1589	2018-2021

NO.	ESTRATEGIA	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	NO. DE BENEFICIADOS (2010)	PLAZO DE EJECUCIÓN
8	3.1.3. IMPULSAR LA CREACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	TEPEXCO	REHABILITACION DE LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA CABECERA MUNICIPAL	1589	2018-2021
9	3.4.1. GESTIONAR ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES	CALMECA	SUMINISTRO DE ALUMBRADO PUBLICO EN ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA	4669	2018-2021
10	3.4.1. GESTIONAR ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES	CALMECA	SUMINISTRO DE ALUMBRADO PUBLICO EN ESCUELA TELESECUNDARIA MARGARITA MAZA	4669	2018-2021
11	3.4.1. GESTIONAR ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES	CALMECA	SUMINISTRO DE ALUMBRADO PUBLICO EN BACHILLERATO FRANCISCO I MADERO	4669	2018-2021
12	3.4.1. GESTIONAR ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES	TEPEXCO	SUMINISTRO DE ALUMBRADO PUBLICO EN BACHILLERATO LUIS DONALDO COLOSIO	1589	2018-2021
13	2.2.3. PROPICIAR EL FORTALECIMIENTO DE OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN COLABORACIÓN CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES	TEPEXCO	SUMINISTRO DE ALUMBRADO PUBLICO EN PANTEON	1589	2018-2021
14	1.1.5. GESTIONAR ACCIONES QUE PROMUEVAN LA PROFESIONALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES	TEPEXCO	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO PARA OBRAS PUBLICAS	1589	2018-2021
15	2.2.5. BUSCAR APOYOS DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES LA AUTOSUFICIENCIA HÍDRICA CON TECNOLOGÍA SUSTENTABLE PARA EL MUNICIPIO	CALMECA	ADQUISICION DE BOMBA DE AGUA POTABLE EN PARAJE MICHAPA, EN LOCALIDAD DE CALMECA.	4669	2018-2021
16	2.2.5. BUSCAR APOYOS DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES LA AUTOSUFICIENCIA HÍDRICA CON TECNOLOGÍA SUSTENTABLE PARA EL MUNICIPIO	CALMECA	ADQUISICION DE BOMBA DE AGUA POTABLE EN POZO NUMERO DOS, DE LA CALLE 5 DE MAYO	4669	2018-2021
17	2.2.5. BUSCAR APOYOS DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES LA AUTOSUFICIENCIA HÍDRICA CON TECNOLOGÍA SUSTENTABLE PARA EL MUNICIPIO	TEPEXCO	REHABILITACION DE EQUIPO DE BOMBEO DEL POZO DE AGUA IZTULO DE LA CABECERA MUNICIPAL	1589	2018-2021



NO.	ESTRATEGIA	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	NO. DE BENEFICIADOS (2010)	PLAZO DE EJECUCIÓN
18	3.4.1. GESTIONAR ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES	CALMECA	CONSTRUCCION DE CISTERNA, FOZA SEPTICA Y POZO DE ABSORCION, EN LA TELESECUNDARIA OCTAVIO PAZ	4669	2018-2021
19	2.2.3. PROPICIAR EL FORTALECIMIENTO DE OBRAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN COLABORACIÓN CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES	CALMECA	AMPLIACION ELECTRICA DE CAMINO HACIA LA TELESECUNDARIA MARGARITA MEZA	4669	2018-2021
20	2.2.6. GESTIONAR APOYOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, ACCESOS VIALES Y A BANDA ANCHA Y TRANSPORTE	CALMECA	AMPLIACION ELECTRICA DE CALLE DIVERSAS EN LA LOCALIDAD DE CALMECA, TEPEXCO	4669	2018-2021
21	3.4.1. GESTIONAR ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES	CALMECA	CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN JARDIN DE NIÑOS 24 DE FEBRERO, EN CALMECA, TEPEXCO	4669	2018-2021
22	3.4.1. GESTIONAR ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES	CALMECA	CONSTRUCCION DE DESAYUNADOR EN JARDIN DE NIÑOS 24 DE FEBRERO, EN CALMECA, TEPEXCO	4669	2018-2021
23	3.4.1. GESTIONAR ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES	TEPEXCO	CONSTRUCCION DE COMEDOR EN TELESECUNDARIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, TEPEXCO, TEPEXCO	1589	2018-2021
24	3.4.1. GESTIONAR ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES	CALMECA	CONSTRUCCION DE TELESECUNDARIA MARGARITA MAZA C.C.T. 21ETVO946U	4669	2018-2021
25	3.4.1. GESTIONAR ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES	CALMECA	CONSTRUCCION DE TECHADO EN PLAZA CIVICA DE PRIMARIA EMILIANO ZAPATA, LOCALIDAD DE CALMECA, MUNICIPIO DE TEPEXCO	4669	2018-2021
26	3.4.1. GESTIONAR ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES	TEPEXCO	CONSTRUCCION DE TECHADO EN PLAZA CIVICA DE BACHILLERATO LUIS DONALDO COLOSO, LOCALIDAD DE TEPEXCO, MUNICIPIO DE TEPEXCO	1589	2018-2021

NO.	ESTRATEGIA	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	NO. DE BENEFICIADOS (2010)	PLAZO DE EJECUCIÓN
27	2.2.6. GESTIONAR APOYOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, ACCESOS VIALES Y A BANDA ANCHA Y TRANSPORTE	CALMECA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE NIÑOS HEROES EN LA LOCALIDAD DE CALMECA, TEPEXCO, PUEBLA	4669	2018-2021
28	2.2.6. GESTIONAR APOYOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, ACCESOS VIALES Y A BANDA ANCHA Y TRANSPORTE	CALMECA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE LAS MINAS, ENTRE CALLES GUERRERO Y CORREGIDORA, LOCALIDAD DE CALMECA, MUNICIPIO DE TEPEXCO	4669	2018-2021
29	2.2.6. GESTIONAR APOYOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, ACCESOS VIALES Y A BANDA ANCHA Y TRANSPORTE	CALMECA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE EL PASEO ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE A LA UNIDAD DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE CALMECA, TEPEXCO, PUEBLA	4669	2018-2021
30	3.4.1. GESTIONAR ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES	CALMECA	LINEA DE CONDUCCION EL VADO - TANQUE DE ALMACENAMIENTO	4669	2018-2021

## Alineación a los Instrumentos de Planeación

### ***Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible***

De los 17 objetivos establecidos en la Agenda 2030, y dadas las características sociodemográficas del municipio de **Tepexco**, así como de las dimensiones de su territorio; el Plan de Desarrollo Municipal, orienta sus objetivos al logro de resultados, considerando la alineación con las estrategias transversales, de acuerdo a la tabla siguiente:

No.	Estrategia Transversal PMD 2018-2021	Objetivo de la Agenda 2030	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024
			Enfoque Transversal
1	Principio pro persona o pro homine	1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo 10. Reducir la desigualdad entre los países 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho

No.	Estrategia Transversal PMD 2018-2021	Objetivo de la Agenda 2030	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024		
			Enfoque Transversal	Objetivo	Eje
					Línea de Acción
2	Perspectiva de Género	4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos  5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	Igualdad Sustantiva	Estará presente en todo el actuar del gobierno, impulsando la incorporación de la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad para propiciar un desarrollo estatal equitativo.	1. Promover la actualización del marco jurídico estatal y municipal en materia de igualdad con perspectiva de género e interseccionalidad.
					2. Reforzar la cultura de prevención de la violencia de género y a grupos vulnerables
					3. Promover esquemas de atención en materia de acceso a la justicia con perspectiva de género.
					1. Consolidar mecanismos que brinden a las mujeres acceso a la tierra en el medio rural.
					2. Promover los conocimientos, prácticas culturales y tradicionales de mujeres rurales e indígenas
					3. Promover el bienestar social en el campo poblano de mujeres y grupos vulnerables.
					4. Desarrollar mecanismos afirmativos que garantice el acceso a recursos a mujeres.
					5. Desarrollar conocimiento que permita mejorar la perspectiva de género en el campo poblano.
					6. Impulsar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en el campo poblano.
					1. Promover la igualdad de oportunidades laborales para ejercer el derecho al trabajo digno.
					2. Fortalecer la participación económica de las mujeres y grupos vulnerables con un enfoque interseccional en las regiones del estado.
					3. Promover el desarrollo de infraestructura y equipamiento que atienda las necesidades de cuidado de personas con alguna condición de vulnerabilidad, impulsando la corresponsabilidad en las labores de cuidado.
1. Promover la perspectiva de género en las acciones institucionales que permitan la reducción de las desigualdades					
2. Impulsar acciones que atiendan las necesidades de bienestar social de las mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad.					
3. Promover el derecho al acceso a la cultura, con énfasis en la reducción de la brecha de género, el acceso para los grupos en situación de vulnerabilidad, específicos e indígenas.					
4. Generar esquemas enfocados al desarrollo de la juventud del estado, para satisfacer sus derechos sociales y culturales.					
5. Fortalecer la atención a los derechos de las personas adultas mayores, que permita incrementar el acceso a la salud, alimentación y vivienda.					
6. Promover una educación inclusiva y con perspectiva de género en todos los niveles, que permita potenciar las capacidades de las personas.					

No.	Estrategia Transversal PMD 2018-2021	Objetivo de la Agenda 2030	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024		
			Enfoque Transversal	Objetivo	Eje Línea de Acción
3	Autodeterminación de los Pueblos	6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos  16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	Pueblos Originarios	Servirá como medio para enfocar esfuerzos conjuntos que permitan la revalorización de este sector de la población, las acciones gubernamentales deben estar diseñadas tomando en cuenta la inclusión de los pueblos indígenas procurando conservar su cultura y asegurando su participación en el desarrollo del estado.	1. Hacer efectivo el acceso a la justicia de los pueblos indígenas y de grupos vulnerables considerando sus características culturales, de organización y de condiciones de vulnerabilidad.
					2. Implementar acciones y medidas para la defensa de la tierra, los territorios, los recursos naturales y medio ambiente de los pueblos indígenas.
					1. Generar esquemas de organización productiva para impulsar un desarrollo con identidad.
					2. Impulsar la creación de agronegocios y comercialización, en los pueblos indígenas
					3. Propiciar iniciativas de emprendimiento productivo con la población indígena en el sector primario prioritariamente con mujeres y jóvenes
					4. Fortalecer el conocimiento de las técnicas productivas indígenas para mantener la identidad a sus productos.
					1. Impulsar los servicios basados en vocaciones productivas con identidad
					2. Fortalecer las vocaciones productivas para la transformación y comercialización de productos indígenas.
					3. Fortalecer el conocimiento en los procesos productivos indígenas para mantener la identidad de sus productos.
					4. Promover el reconocimiento de los productos locales y regionales a partir de su identidad.
4. Impulsar esquemas de sensibilización respecto a los derechos humanos y sociales de los pueblos indígenas.					
5. Preservar la memoria histórica y la identidad de los pueblos indígenas.					
6. Ampliar el acceso de los pueblos indígenas a los elementos de bienestar social con un enfoque intercultural, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.					
7. Reducir la discriminación hacia los pueblos indígenas, a través de la revaloración cultural.					
8. Ampliar los servicios de salud con enfoque intercultural, a través del fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria con módulos de medicina tradicional.					
9. Fortalecer la educación indígena en todos los niveles y modalidades en las regiones del estado.					
10. Fomentar una cultura alimentaria sana en los pueblos indígenas, a través del rescate de sistemas de producción tradicional.					

No.	Estrategia Transversal PMD 2018-2021	Objetivo de la Agenda 2030	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024
			Enfoque Transversal
4	Protección integral de niñas, niños y adolescentes	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	Eje 4. Disminución de las desigualdades

No.	Estrategia Transversal PMD 2018-2021	Objetivo de la Agenda 2030	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024		
			Enfoque Transversal	Objetivo	Eje Línea de Acción
5	Sostenibilidad	9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura	Constituye una base fundamental para el acercamiento con la sociedad a través de espacios físicos que propicien el desarrollo del estado de manera integral e inteligente, brindándoles herramientas que favorezcan las actividades que desempeñan en su día a día.	<p><b>Eje 1</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ampliar la infraestructura y el equipamiento para contribuir al fortalecimiento de la seguridad y procuración de justicia.</li> <li>2. Fomentar el desarrollo de infraestructura estratégica a nivel regional para asegurar la acción de las fuerzas de seguridad, la reinserción social integral y el acceso a la justicia</li> <li>3. Fortalecer la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para la prevención y el combate del delito.</li> </ol> <p><b>Eje 2</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Impulsar infraestructura hídrica para su aprovechamiento productivo</li> <li>2. Mejorar las vías de comunicación y los sistemas de transportes, que propicien el intercambio eficiente de los productos y servicios derivados del campo</li> <li>3. Impulsar nodos de desarrollo regional.</li> </ol> <p><b>Eje 3</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ampliar la red carretera para incrementar la conectividad y el acceso a rutas comerciales y de servicios en y entre las regiones.</li> <li>2. Impulsar sistemas de transporte eficientes, accesibles, intermodales e interconectados para el traslado de personas, productos y servicios, que incrementen la productividad de las regiones</li> <li>3. Aumentar y mejorar la infraestructura productiva y el equipamiento para el impulso de los sectores económicos.</li> <li>4. Impulsar la ejecución de infraestructura enfocada a la generación de energías alternativas, que permitan el desarrollo productivo sostenible.</li> </ol> <p><b>Eje 4</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acercar los servicios a la población a través de una red carretera moderna y eficiente en las regiones del estado</li> <li>2. Mejorar las vías de acceso a los municipios y localidades con mayor rezago social.</li> <li>3. Integrar sistemas de movilidad intermodal, enfocadas en superar las desigualdades.</li> <li>4. Fortalecer los mecanismos de gestión escolar para mejorar la infraestructura y equipamiento en todos los niveles, con énfasis en las localidades de alta y muy alta marginación.</li> <li>5. Fortalecer la infraestructura y el equipamiento en salud en todas las regiones con énfasis en las localidades de alta y muy alta marginación.</li> <li>6. Mejorar la infraestructura y los sistemas de equipamiento cultural.</li> <li>7. Aumentar la infraestructura social para el desarrollo equitativo en las regiones del estado.</li> </ol>
		2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible 15. Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la	Cuidado Ambiental y Cambio Climático	Busca asegurar que el desarrollo del estado recaiga en un ambiente sostenible en donde se encuentre un equilibrio en la interacción entre la sociedad y el medio natural, propiciando la conservación de espacios y la resiliencia del estado.	<p><b>Eje 1</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer programas interinstitucionales de contingencia ambiental correctivos y preventivos para la protección de la población.</li> <li>2. Promover la participación social respecto al cuidado y preservación del medio ambiente.</li> <li>3. Regular los asentamientos humanos a través de instrumentos de ordenamiento territorial en las regiones del estado</li> <li>4. Aplicar el ordenamiento jurídico en las regiones del estado para lograr un desarrollo sostenible.</li> </ol> <p><b>Eje 2</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover buenas prácticas de prevención para atender los efectos causados por el cambio climático</li> <li>2. Promover el uso de tecnologías innovadoras para hacer eficiente el desarrollo productivo y la transición energética en el medio rural.</li> <li>3. Impulsar el desarrollo de tecnologías para la adaptación de las especies forestales y agropecuarias al cambio climático.</li> <li>5. Impulsar el ordenamiento territorial para la gestión sostenible</li> <li>6. Promover el manejo sostenible del suelo y agua con identidad.</li> <li>7. Preservar los servicios ecosistémicos y medios de vida en el campo poblano.</li> </ol> <p><b>Eje 3</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover el uso de estándares y normas oficiales mexicanas para el aprovechamiento sostenible y la seguridad hídrica.</li> <li>2. Establecer criterios de control, prevención y mejores prácticas en los procesos para reducir los contaminantes al medio ambiente.</li> <li>3. Promover el uso de tecnologías limpias e innovadoras para eficientar el desarrollo económico y la transición energética.</li> <li>4. Fomentar prácticas sostenibles, de prevención de riesgos y adaptación al cambio climático en las actividades económicas</li> <li>5. Proteger los ecosistemas para el desarrollo sostenible con identidad.</li> </ol> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Desarrollar mecanismos de planeación territorial que propicien el desarrollo económico sostenible.</li> </ol>

No.	Estrategia Transversal PMD 2018-2021	Objetivo de la Agenda 2030	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024		
			Enfoque Transversal	Objetivo	Eje
					Línea de Acción
		desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica			Eje 4
					1. Impulsar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, que contribuya a la disminución de las desigualdades.
					2. Instrumentar mecanismos que favorezcan el acceso equitativo a los recursos naturales.
					3. Impulsar acciones de investigación y tecnología orientadas a la conservación del medio ambiente y a la prevención del cambio climático en las regiones del estado
					4. Promover una cultura del cuidado del medio ambiente en todas las regiones del estado.
					5. Redistribuir el reparto modal para fomentar la movilidad sostenible, activa y eficiente.
					6. Promover acciones para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de los pueblos indígenas.

No.	Estrategia Transversal PMD 2018-2021	Objetivo de la Agenda 2030	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024		
			Eje especial	Objetivo	Estrategias
6	Transparencia y Acceso a la Información Pública.	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	Gobierno Democrático, Innovador y Transparente	Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.	Instrumentar un modelo de gobierno digital, transparente e innovador en beneficio de la ciudadanía para incrementar la eficiencia gubernamental. Mejorar la captación y ejercicio de los recursos públicos para orientarlos al desarrollo integral de la entidad. Fortalecer los mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización en el sector gubernamental para la mejora continua y el combate a la corrupción e impunidad.

**Alineación a los Instrumentos de planeación nacional y estatal**

Por lo que hace a la congruencia con los instrumentos de planeación estratégica de los órdenes federal y estatal se resume en las siguientes tablas:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	
<b>Eje 1</b>	Eje 1. De la Gobernabilidad, Estado de Derecho y Administración Eficiente
<b>Objetivo General</b>	Contribuir al desarrollo de un buen gobierno en el municipio enfocando su actuar hacia la paz y orden social, el combate a la corrupción, la rendición de cuentas y propiciando la igualdad entre hombres y mujeres.
<b>Temática:</b>	1.1 Gobierno honesto
<b>Objetivo Específico:</b>	Contribuir al desarrollo administrativo efectivo, que consolide los principios de la democracia y el buen gobierno, que sienten las bases de la paz y orden social atendiendo al uso razonable y honesto de los recursos, la protección civil y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024				PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024			
	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO
1.1.1. Vincular la atención ciudadana, la prestación de servicios públicos, el desarrollo administrativo y la gestión para resultados con la sociedad, sectores público, privado y social.	EJE ESPECIAL GOBIERNO DEMOCRÁTICO, INNOVADOR Y TRANSPARENTE	Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.	Fortalecer los mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización en el sector gubernamental para la mejora continua y el combate a la corrupción e impunidad.	4. Promover estrategias de fomento a la ética e integridad en el ejercicio de la función pública.	EJE 1 POLÍTICA GOBIERNO	I. Y Mandar obedeciendo	Los gobernantes deben escuchar a sus gobernados y actuar en consecuencia.	Los funcionarios públicos de todos los niveles están obligados a servir, no a servirse; a desempeñarse como representantes de la voluntad popular, no como sus usurpadores; a acordar, no a imponer; a recurrir siempre a la razón, no a la fuerza, y a tener siempre presente el carácter temporal de su función y no aferrarse a puestos y cargos.
1.1.2. Gestionar acciones, programas, proyectos o recursos para el desarrollo municipal de mejora administrativa, control interno, certeza jurídica patrimonial y de las actuaciones de los servidores públicos y gestión para resultados en coordinación con las	EJE ESPECIAL GOBIERNO DEMOCRÁTICO, INNOVADOR Y TRANSPARENTE	Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.	Fortalecer los mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización en el sector gubernamental para la mejora continua y el combate a la corrupción e impunidad.	2. Fortalecer la coordinación interinstitucional para promover una mayor transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.	EJE 1 POLÍTICA GOBIERNO	I. Y Recuperar el estado de derecho	Todos los empleados públicos deberán acatar y aplicar el conjunto de leyes vigentes en el país, en la inteligencia de que sólo una autoridad respetuosa de la legalidad puede restaurar la confianza en ella por parte de la población.	La capacidad económica y financiera de personas físicas o morales no debe orientar el nombramiento de funcionarios, la adopción de políticas públicas, las decisiones administrativas, la realización de reformas legales, la elaboración de fallos legales y mucho menos la distorsión de la voluntad popular en procesos electorales

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024				PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024				
	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
instancias federales y estatales.									
1.1.3. Fortalecer el combate a la corrupción mediante la transparencia y la rendición de cuentas.	EJE ESPECIAL GOBIERNO DEMOCRÁTICO, INNOVADOR Y TRANSPARENTE	Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.	Instrumentar un modelo de gobierno digital, transparente e innovador en beneficio de la ciudadanía para incrementar la eficiencia gubernamental.	1. Fomentar la cultura de la transparencia y el gobierno abierto en las dependencias y entidades estatales, a través de mecanismos de apertura de información que faciliten su acceso a la ciudadanía	EJE 1 POLÍTICA GOBIERNO	I. Y	Erradicar la corrupción, el despido y la frivolidad	Todos los empleados públicos deberán acatar y aplicar el conjunto de leyes vigentes en el país, en la inteligencia de que sólo una autoridad respetuosa de la legalidad puede restaurar la confianza en ella por parte de la población.	Se establecerá un marco de certeza jurídica, honestidad, transparencia y reglas claras.
1.1.4. Proponer la creación de comités, concejos o contralorías sociales como mecanismos de participación ciudadana que apunten el combate a la corrupción	EJE ESPECIAL GOBIERNO DEMOCRÁTICO, INNOVADOR Y TRANSPARENTE	Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.	Fortalecer los mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización en el sector gubernamental para la mejora continua y el combate a la corrupción e impunidad.	6. Fortalecer la vinculación entre los diferentes sectores de la sociedad para fomentar la participación social y vigilancia ciudadana.	EJE 1 POLÍTICA GOBIERNO	I. Y	Erradicar la corrupción, el despido y la frivolidad	Todos los empleados públicos deberán acatar y aplicar el conjunto de leyes vigentes en el país, en la inteligencia de que sólo una autoridad respetuosa de la legalidad puede restaurar la confianza en ella por parte de la población.	No es suficiente con que la sociedad esté informada y atenta; debe, además, participar e involucrarse en las decisiones relevantes de quienes la representan en la función pública; debe borrarse para siempre la separación entre el pueblo y el gobierno.
1.1.5. Gestionar acciones que promuevan la profesionalización, capacitación y equipamiento de los servidores públicos municipales.	EJE ESPECIAL GOBIERNO DEMOCRÁTICO, INNOVADOR Y TRANSPARENTE	Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.	Fortalecer los mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización en el sector gubernamental para la mejora continua y el combate a la corrupción e impunidad.	1. Mejorar los procesos de control y evaluación de la gestión gubernamental y de desempeño.	EJE 1 POLÍTICA GOBIERNO	I. Y	Hacia una democracia participativa	Esa revolución de las conciencias permitió derrotar al régimen oligárquico en los comicios de 1 de julio de 2018 e imprimir una nueva dirección al país.	Los funcionarios públicos de todos los niveles están obligados a servir, no a servirse; a desempeñarse como representantes de la voluntad popular, no como sus usurpadores; a acordar, no a imponer; a recurrir siempre a la razón, no a la fuerza, y a tener siempre presente el carácter temporal de su función y no aferrarse a puestos y cargos.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	
<b>Eje 1</b>	Eje 1. De la Gobernabilidad, Estado de Derecho y Administración Eficiente
<b>Objetivo General</b>	Contribuir al desarrollo de un buen gobierno en el municipio enfocando su actuar hacia la paz y orden social, el combate a la corrupción, la rendición de cuentas y propiciando la igualdad entre hombres y mujeres.
<b>Temática:</b>	1.2 Austeridad y eficiencia presupuestal
<b>Objetivo Específico:</b>	Contribuir a la creación de valor público mediante el uso racional, eficiente y transparente de los recursos públicos, así como el fomento recaudatorio.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024				PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024			
	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO
1.2.1. Incentivar la recaudación en el municipio, creando en la sociedad certeza del uso y destino honesto de los recursos públicos.	EJE ESPECIAL GOBIERNO DEMOCRÁTICO, INNOVADOR Y TRANSPARENTE	Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.	Mejorar la captación y ejercicio de los recursos públicos para orientarlos al desarrollo integral de la entidad.	2. Impulsar la recaudación de los ingresos públicos mediante esquemas de tributación eficientes que promuevan el cumplimiento voluntario y oportuno de obligaciones, y minimicen la evasión fiscal.	Eje 3 ECONOMÍA III.	Mantener finanzas sanas	En este sexenio no se recurrirá a endeudamiento para financiar los gastos del Estado ni para ningún otro propósito.	No se gastará más dinero del que ingrese a la hacienda pública.
1.2.2. Sentar las bases de la participación ciudadana de los comités de planeación, adjudicaciones y otros similares en la reorientación de recursos hacia la inversión pública, el desarrollo social y económico.	EJE ESPECIAL GOBIERNO DEMOCRÁTICO, INNOVADOR Y TRANSPARENTE	Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.	Mejorar la captación y ejercicio de los recursos públicos para orientarlos al desarrollo integral de la entidad.	1. Impulsar el mayor aprovechamiento de los recursos públicos a partir de proyectos integrales y coordinados en las regiones del estado	EJE 1 POLÍTICA GOBIERNO I. Y	Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad	Todos los empleados públicos deberán acatar y aplicar el conjunto de leyes vigentes en el país, en la inteligencia de que sólo una autoridad respetuosa de la legalidad puede restaurar la confianza en ella por parte de la población.	No es suficiente con que la sociedad esté informada y atenta; debe, además, participar e involucrarse en las decisiones relevantes de quienes la representan en la función pública; debe borrarse para siempre la separación entre el pueblo y el gobierno.
1.2.3. Promover en coordinación con los órdenes de gobierno federal y estatal en planes de austeridad y ahorro presupuestal en gasto corriente.	EJE ESPECIAL GOBIERNO DEMOCRÁTICO, INNOVADOR Y TRANSPARENTE	Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.	Mejorar la captación y ejercicio de los recursos públicos para orientarlos al desarrollo integral de la entidad.	2. Fortalecer la coordinación interinstitucional para promover una mayor transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.	Eje 3 ECONOMÍA III.	Mantener finanzas sanas	En este sexenio no se recurrirá a endeudamiento para financiar los gastos del Estado ni para ningún otro propósito.	No se gastará más dinero del que ingrese a la hacienda pública.
1.2.4. Establecer mecanismos que prevengan el conflicto de interés en los procesos de adjudicaciones y licitaciones como motores de la transparencia y	EJE ESPECIAL GOBIERNO DEMOCRÁTICO, INNOVADOR Y TRANSPARENTE	Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.	Fortalecer los mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización en el sector gubernamental para la mejora continua y el combate a la corrupción e impunidad.	5. Fortalecer los mecanismos de investigación y determinación de responsabilidades administrativas en el sector público.	EJE 1 POLÍTICA GOBIERNO I. Y	Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad	Todos los empleados públicos deberán acatar y aplicar el conjunto de leyes vigentes en el país, en la inteligencia de que sólo una autoridad respetuosa de la legalidad puede restaurar la confianza en ella por parte de la población.	Tipificar la corrupción como delito grave, prohibir las adjudicaciones directas, establecer la obligatoriedad de las declaraciones patrimoniales, fiscales y de intereses de todos los servidores públicos, eliminar el fuero de los altos funcionarios, fomentar la colaboración internacional tendiente a erradicar los paraísos

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024				PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024			
LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
combate a la corrupción.								fiscales, monitorear en línea y en tiempo real el dinero para adquisiciones y realizar verificaciones obligatorias de los precios de mercado antes de cualquier adquisición.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	
<b>Eje 1</b>	Eje 1. De la Gobernabilidad, Estado de Derecho y Administración Eficiente
<b>Objetivo General</b>	Contribuir al desarrollo de un buen gobierno en el municipio enfocando su actuar hacia la paz y orden social, el combate a la corrupción, la rendición de cuentas y propiciando la igualdad entre hombres y mujeres.
<b>Temática:</b>	1.3 Entorno en paz
<b>Objetivo Específico:</b>	Crear en la sociedad del municipio conciencia sobre un entorno seguro y en paz con base en acciones conjuntas del gobierno y sociedad de prevención del delito, protección civil y mejora en los cuerpos de seguridad.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024				PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024			
LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
1.3.1. Actualizar el marco de actuación en materia de paz y orden social en congruencia con los ordenamientos federales y estatales.	EJE 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho	Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla.	Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz.	2. Mejorar los esquemas de actuación de la autoridad con base en los ordenamientos jurídicos establecido estado.	EJE 1 POLÍTICA GOBIERNO	I. Epilogo: Visión de 2024	La Presidencia de la República y el gobierno federal en su conjunto trabajarán sin descanso para articular los esfuerzos sociales para lograr ese objetivo.	Las instituciones estarán al servicio de las necesidades del pueblo y de los intereses nacionales, el principio de la separación de poderes y el respeto al pacto federal serán la norma y no la excepción, el acatamiento de las leyes regirá el comportamiento de los servidores públicos y el fraude electoral, la compra de voto y todas las formas de adulteración de la voluntad popular serán sólo un recuerdo.
1.3.2. Establecer vínculos de colaboración con las instancias federales, estatales y la sociedad para la prevención del delito.	EJE 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho	Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla.	Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz.	1. Establecer mecanismos que promuevan la cultura de la denuncia y la confianza en las instituciones.	EJE 1 POLÍTICA GOBIERNO	I. Cambio de paradigma en seguridad	Cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo	4. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad. La regeneración ética es la intención ejemplificante de un ejercicio de gobierno austero, honesto, transparente, incluyente, respetuoso de las libertades,

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024				PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024			
LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
							inmediato la reducción de los índices delictivos..	apegado a derecho, sensible a las necesidades de los más débiles y vulnerables y pendiente en todo momento del interés superior. En el ámbito de la seguridad pública y el combate a la delincuencia organizada, la regeneración ética se traducirá en la opción preponderante por los métodos pacíficos y la confianza previa en el buen comportamiento de la gran mayoría de las personas.
1.3.3. Fomentar con las instancias de los órdenes federal y estatal la interacción municipal y regional en materia de seguridad pública.	EJE 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho	Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla.	Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social.	2. Incrementar la presencia institucional en materia de gobernabilidad, seguridad pública y procuración de justicia en las regiones del estado.	EJE 1 POLÍTICA GOBIERNO	I. Cambio de paradigma en seguridad	Cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos..	9. Repensar la seguridad nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas. El gobierno federal procurará incrementar la confianza de la población civil hacia las Fuerzas Armadas, impulsará la colaboración entre una y las otras y enfatizará el papel de éstas como parte de la sociedad. El Ejército Mexicano y la Armada de México conservarán sus tareas constitucionales en la preservación de la seguridad nacional y la integridad territorial del país, la defensa de la soberanía nacional y la asistencia a la población en casos de desastre; asimismo, los institutos armados seguirán aportando a diversas esferas del quehacer nacional: aeronáutica, informática, industria, ingeniería, entre otras.
1.3.4. Gestionar acciones para la capacitación, profesionalización, equipamiento y uso de la inteligencia en los cuerpos policiales.	EJE 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho	Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla.	Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social.	1. Promover esquemas permanentes de profesionalización de los recursos humanos en las instituciones de gobernación, seguridad pública y procuración de justicia.	EJE 1 POLÍTICA GOBIERNO	I. Cambio de paradigma en seguridad	Cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad que tenga como objetivo	10. Establecer la Guardia Nacional. Seguir disponiendo de las instituciones castrenses en la preservación y recuperación de la seguridad pública y el combate a la delincuencia por un periodo de cinco años, en tanto se completa la

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024				PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024				
	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
								inmediato la reducción de los índices delictivos.	formación de la Guardia Nacional. La Guardia Nacional estará adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y será el titular de esta secretaría quien presida el órgano de mando estratégico y táctico, el cual consistirá en una Junta de Jefes de Estado Mayor compuesta por integrantes de la dependencia de los ramos de Seguridad, Defensa Nacional y Marina. La Guardia Nacional dispondrá de elementos suficientes, instalaciones fijas y equipamiento en diversas zonas del territorio nacional y en su despliegue regional no sustituirá a las policías municipales ni estatales; actuará, en cambio, de manera subsidiaria y en apoyo a estas instituciones en la medida de sus necesidades. En su fase inicial la nueva corporación se conformará con elementos procedentes de la Policía Militar, la Policía Naval y la Policía Federal. Los objetivos sexenales de la Guardia Nacional serán el crecimiento hasta 140 mil elementos y la cobertura de 266 regiones distribuidas en las 32 entidades federativas. Serán prioritarias en la cobertura las zonas más violentas y conflictivas.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	
<b>Eje 1</b>	Eje 1. De la Gobernabilidad, Estado de Derecho y Administración Eficiente
<b>Objetivo General</b>	Contribuir al desarrollo de un buen gobierno en el municipio enfocando su actuar hacia la paz y orden social, el combate a la corrupción, la rendición de cuentas y propiciando la igualdad entre hombres y mujeres.
<b>Temática:</b>	1.4 Del cuidado y prevención civil

<b>Objetivo Específico:</b>	Crear conciencia sobre la importancia de estar alerta ante las contingencias y situaciones de riesgo en el municipio mediante la colaboración con las instancias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno la sociedad.
-----------------------------	---

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024				PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024				
	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
1.4.1. Fortalecer los vínculos con instancias públicas gubernamentales de los órdenes federales y estatales así como las de la sociedad civil en materia de protección civil.	EJE Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho	1	Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla.	Consolidar los mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social.	3. Fomentar la coordinación entre el sector público, privado y Organizaciones Gubernamentales (ONGs) que promueva acciones en materia de prevención y protección civil.	EJE 1 POLÍTICA Y GOBIERNO	I. Cambio de paradigma en seguridad	Separar esos dos ámbitos y restaurar el principio constitucional de que "todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste".	No es suficiente con que la sociedad esté informada y atenta; debe, además, participar e involucrarse en las decisiones relevantes de quienes la representan en la función pública; debe borrarse para siempre la separación entre el pueblo y el gobierno.
1.4.2. Gestionar con las instancias federales y estatales el acceso del municipio al plan integral de reconstrucción de las zonas devastadas por desastres naturales.	Eje DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	4	Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo las desigualdades en las regiones.	7. Aumentar la infraestructura social para el desarrollo equitativo en las regiones del estado.	EJE 1 POLÍTICA Y GOBIERNO	I. Cambio de paradigma en seguridad	Cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos..	9. Repensar la seguridad nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas. El gobierno federal procurará incrementar la confianza de la población civil hacia las Fuerzas Armadas, impulsará la colaboración entre una y las otras y enfatizará el papel de éstas como parte de la sociedad. El Ejército Mexicano y la Armada de México conservarán sus tareas constitucionales en la preservación de la seguridad nacional y la integridad territorial del país, la defensa de la soberanía nacional y la asistencia a la población en casos de desastre; asimismo, los institutos armados seguirán aportando a diversas esferas del quehacer nacional: aeronáutica, informática, industria, ingeniería, entre otras.
1.4.3. Gestionar la elaboración documento que permita identificar las zonas de riesgo en el municipio en colaboración con las instancias federales y	EJE Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho	1	Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla.	Consolidar los mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social.	2. Reforzar la cultura de protección civil para identificar y prevenir riesgos en la población.	EJE 1 POLÍTICA Y GOBIERNO	I. Cambio de paradigma en seguridad	Cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo inmediato	9. Repensar la seguridad nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas. El gobierno federal procurará incrementar la confianza de la población civil hacia las Fuerzas Armadas, impulsará la colaboración entre una y las otras y enfatizará el

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024				PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024				
	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
estatales, así como con gremios e instituciones académicas.								la reducción de los índices delictivos..	papel de éstas como parte de la sociedad. El Ejército Mexicano y la Armada de México conservarán sus tareas constitucionales en la preservación de la seguridad nacional y la integridad territorial del país, la defensa de la soberanía nacional y la asistencia a la población en casos de desastre; asimismo, los institutos armados seguirán aportando a diversas esferas del quehacer nacional: aeronáutica, informática, industria, ingeniería, entre otras.
1.4.4. Prever la atención en materia de desastres naturales que incluya la reorientación de recursos y acciones de gobierno para atender la contingencia.	EJE ESPECIAL GOBIERNO DEMOCRÁTICO, INNOVADOR Y TRANSPARENTE	Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.	Mejorar la captación y ejercicio de los recursos públicos para orientarlos al desarrollo integral de la entidad.	1. Impulsar el mayor aprovechamiento de los recursos públicos a partir de proyectos integrales y coordinados en las regiones del estado	EJE 1 POLÍTICA Y GOBIERNO	I. Cambio de paradigma en seguridad	Cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos..	9. Repensar la seguridad nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas. El gobierno federal procurará incrementar la confianza de la población civil hacia las Fuerzas Armadas, impulsará la colaboración entre una y las otras y enfatizará el papel de éstas como parte de la sociedad. El Ejército Mexicano y la Armada de México conservarán sus tareas constitucionales en la preservación de la seguridad nacional y la integridad territorial del país, la defensa de la soberanía nacional y la asistencia a la población en casos de desastre; asimismo, los institutos armados seguirán aportando a diversas esferas del quehacer nacional: aeronáutica, informática, industria, ingeniería, entre otras.	

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	
Eje 2	Eje 2. Del Fomento Económico en armonía con la sustentabilidad

<b>Objetivo General</b>	Contribuir al fomento económico con visión sustentable en el municipio que promuevan la tecnificación al campo, comunicaciones y transportes, apoyo al turismo, infraestructura urbana, inversión, empleo, turismo y preservación de recursos naturales mediante programas sociales, impactando de manera positiva en la calidad de vida de los pobladores del municipio y propiciando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
<b>Temática:</b>	2.1. Entorno sustentable
<b>Objetivo Específico:</b>	Promover en el municipio el fomento económico en armonía con el entorno e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres que privilegie el respeto y cuidado de los recursos naturales y el medio ambiente.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024				PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024				
	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
2.1.1. Generar conciencia en la sociedad del municipio sobre el desarrollo acciones relacionadas con el cuidado y preservación de los recursos naturales en colaboración con las instancias federales y estatales.	EJE ESPECIAL GOBIERNO DEMOCRÁTICO, INNOVADOR Y TRANSPARENTE	Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.	Mejorar la captación y ejercicio de los recursos públicos para orientarlos al desarrollo integral de la entidad.	1. Impulsar el mayor aprovechamiento de los recursos públicos a partir de proyectos integrales y coordinados en las regiones del estado	Eje 2 POLÍTICA SOCIAL	II.	Desarrollo sostenible	La Presidencia de la República y el gobierno federal en su conjunto trabajarán sin descanso para articular los esfuerzos sociales para lograr ese objetivo.	Garantizado la preservación integral de la flora y de la fauna, se habrá reforestado buena parte del territorio nacional y ríos, arroyos y lagunas estarán recuperados y saneados; el tratamiento de aguas negras y el manejo adecuado de los desechos serán prácticas generalizadas en el territorio nacional y se habrá expandido en la sociedad la conciencia ambiental y la convicción del cuidado del entorno.
2.1.2. Promover el desarrollo sustentable del municipio que incida de manera positiva en la economía del municipio con la participación equitativa de mujeres y hombres en colaboración con las instancias federales, estatales y sector privado.	Eje 2 RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO	Rescatar al campo poblano a través de entornos regionales favorables para mejorar las actividades agropecuarias, acuícolas y apícolas con un enfoque de desarrollo sostenible, con identidad, perspectiva de género e interseccionalidad.	Fortalecer la gestión de conocimiento en el desarrollo rural para el mejoramiento de capacidades.	5. Impulsar mecanismos de innovación rural.	Eje 2 POLÍTICA SOCIAL	II.	Desarrollo sostenible	El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar.	Garantizado la preservación integral de la flora y de la fauna, se habrá reforestado buena parte del territorio nacional y ríos, arroyos y lagunas estarán recuperados y saneados; el tratamiento de aguas negras y el manejo adecuado de los desechos serán prácticas generalizadas en el territorio nacional y se habrá expandido en la sociedad la conciencia ambiental y la convicción del cuidado del entorno.
2.1.3. Impulsar programas de mejoramiento del manejo de residuos sólidos, reciclaje y uso racional de agua que permita el acceso a apoyos económicos de los órdenes federal y estatal.	Eje 2 RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO	Rescatar al campo poblano a través de entornos regionales favorables para mejorar las actividades agropecuarias, acuícolas y apícolas con un enfoque de desarrollo sostenible, con identidad,	CUIDADO AMBIENTAL Y ATENCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Promover mecanismos de adaptación en el medio rural para mitigar los impactos negativos del cambio climático y	7. Preservar los servicios ecosistémicos y medios de vida en el campo poblano.	Eje 2 POLÍTICA SOCIAL	II.	Desarrollo sostenible	El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar.	Garantizado la preservación integral de la flora y de la fauna, se habrá reforestado buena parte del territorio nacional y ríos, arroyos y lagunas estarán recuperados y saneados; el tratamiento de aguas negras y el manejo adecuado de los desechos serán prácticas generalizadas en el territorio nacional y se habrá expandido en la sociedad la conciencia ambiental y la convicción del cuidado del entorno.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024				PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024				
	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
			perspectiva de género e interseccionalidad.	de la contaminación ambiental.					

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	
<b>Eje 2</b>	Eje 2. Del Fomento Económico en armonía con la sustentabilidad
<b>Objetivo General</b>	Contribuir al fomento económico con visión sustentable en el municipio que promuevan la tecnificación al campo, comunicaciones y transportes, apoyo al turismo, infraestructura urbana, inversión, empleo, turismo y preservación de recursos naturales mediante programas sociales, impactando de manera positiva en la calidad de vida de los pobladores del municipio y propiciando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
<b>Temática:</b>	2.2. Inversión e infraestructura públicas
<b>Objetivo Específico:</b>	Contribuir a la mejora en el desarrollo urbano, la prestación de servicios públicos municipales, la inversión pública, que incida en la mejora de la calidad de vida de la población del municipio privilegiando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024				PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024				
	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
2.2.1. Promover la inversión pública hacia la priorización de obras y acciones para el otorgamiento de servicios públicos municipales, desarrollo urbano sustentable e infraestructura social básica municipal.	Eje 3 DESARROLLO ECONÓMICO PARA TODAS Y TODOS	3	Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad.	Fomentar encadenamientos productivos y la atracción de inversiones para la generación de empleos, el desarrollo integral y regional.	1. Fortalecer los mecanismos de atracción de inversión en el estado.	Eje 3 III. ECONOMÍA	Construir un país con bienestar	En 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.	2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar mediante la creación de puestos de trabajo, el cumplimiento del derecho de todos los jóvenes del país a la educación superior, la inversión en infraestructura y servicios de salud y por medio de los programas regionales, sectoriales y coyunturales de desarrollo
2.2.2. Gestionar proyectos de infraestructura social básica municipal, servicios públicos y desarrollo urbano sustentable con el gobierno federal y estatal.	Eje 3 DESARROLLO ECONÓMICO PARA TODAS Y TODOS	3	Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad.	Fortalecer el trabajo digno para impulsar la productividad y el bienestar	4. Establecer esquemas de coordinación entre los sectores público, académico, privado y social para garantizar la pertinencia del capital humano con las necesidades económicas regionales.	Eje 3 III. ECONOMÍA	Construir un país con bienestar	En 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.	2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar mediante la creación de puestos de trabajo, el cumplimiento del derecho de todos los jóvenes del país a la educación superior, la inversión en infraestructura y servicios de salud y por medio de los programas regionales, sectoriales y coyunturales de desarrollo
2.2.3. Propiciar el fortalecimiento de obras y acciones en	Eje 3 DESARROLLO ECONÓMICO	3	Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones	Fomentar encadenamientos productivos y la atracción	2. Impulsar el emprendimiento con responsabilidad social para	Eje 3 III. ECONOMÍA	Construir un país con bienestar	En 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.	2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar mediante la creación de puestos de trabajo, el cumplimiento del derecho de todos



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024				PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024				
	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
materia de desarrollo urbano sustentable, de infraestructura social básica y la prestación de servicios públicos en colaboración con las instancias federales y estatales.	PARA TODAS Y TODOS	del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad.	de inversiones para la generación de empleos, e el desarrollo integral y regional.	potenciar las vocaciones productivas regionales.					los jóvenes del país a la educación superior, la inversión en infraestructura y servicios de salud y por medio de los programas regionales, sectoriales y coyunturales de desarrollo
2.2.4. Promover el mejoramiento del desarrollo urbano, la infraestructura social básica municipal y la prestación de servicios públicos en colaboración con la participación social.	Eje 3 DESARROLLO ECONÓMICO PARA TODAS Y TODOS	Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad.	Fomentar encadenamientos productivos y la atracción de inversiones para la generación de empleos, e el desarrollo integral y regional.	2. Impulsar el emprendimiento con responsabilidad social para potenciar las vocaciones productivas regionales.	Eje 2 II. POLÍTICA SOCIAL	Desarrollo sostenible	El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar..	8. Desarrollo Urbano y Vivienda. "Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda" Se realizarán obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos.	
2.2.5. Buscar apoyos de las instancias federales y estatales la autosuficiencia hídrica con tecnología sustentable para el municipio.	Eje 3 DESARROLLO ECONÓMICO PARA TODAS Y TODOS.	Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad.	Fomentar encadenamientos productivos y la atracción de inversiones para la generación de empleos, e el desarrollo integral y regional.	1. Fortalecer los mecanismos de atracción de inversión en el estado.	Eje 2 II. POLÍTICA SOCIAL	Desarrollo sostenible	El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar.	Garantizado la preservación integral de la flora y de la fauna, se habrá reforestado buena parte del territorio nacional y ríos, arroyos y lagunas estarán recuperados y saneados; el tratamiento de aguas negras y el manejo adecuado de los desechos serán prácticas generalizadas en el territorio nacional y se habrá expandido en la sociedad la conciencia ambiental y la convicción del cuidado del entorno.	
2.2.6. Gestionar apoyos con base en la oferta de las instancias federales y estatales para la mejora de la infraestructura de comunicaciones, accesos viales y a banda ancha y transporte.	Eje 3 DESARROLLO ECONÓMICO PARA TODAS Y TODOS.	Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad.	Fortalecer el trabajo digno para impulsar la productividad y el bienestar	1. Impulsar mecanismos para el desarrollo integral de la fuerza laboral como elemento esencial que dignifique el trabajo.	Eje 2 II. POLÍTICA SOCIAL	Desarrollo sostenible	El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar.	8. Desarrollo Urbano y Vivienda. "Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda" Se realizarán obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos.	

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	
Eje 2	Eje 2. Del Fomento Económico en armonía con la sustentabilidad

<b>Objetivo General</b>	Contribuir al fomento económico con visión sustentable en el municipio que promuevan la tecnificación al campo, comunicaciones y transportes, apoyo al turismo, infraestructura urbana, inversión, empleo, turismo y preservación de recursos naturales mediante programas sociales, impactando de manera positiva en la calidad de vida de los pobladores del municipio y propiciando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
<b>Temática:</b>	2.3. Fomento al campo
<b>Objetivo Específico:</b>	Fortalecer la economía del municipio mediante el fomento de la producción agrícola y seguridad alimentaria.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024				PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024			
	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO
2.3.1. Gestionar el acceso a programas, apoyos e incentivos de las instancias de los órdenes federal y estatal de apoyo agropecuario.	Eje 3 DESARROLLO ECONÓMICO PARA TODAS Y TODOS	Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad.	Fomentar encadenamientos productivos y la atracción de inversiones para la generación de empleos, el desarrollo integral y regional.	4. Impulsar el posicionamiento de los productos y servicios locales en cadenas globales de valor para fortalecer la economía local y regional, priorizando las regiones indígenas.	Eje 3 III. ECONOMÍA	Detonar el crecimiento	Impulsar la reactivación económica y lograr que la economía vuelva a crecer a tasas aceptables	Se buscará la rehabilitación de las plantas de producción de fertilizantes para apoyar a productores agrícolas.
2.3.2. Promover la producción agrícola mediante la tecnificación del campo y su impulso productivo en armonía con el rescate de costumbres, ritos y protección ambiental.	Eje 3 DESARROLLO ECONÓMICO PARA TODAS Y TODOS	Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad.	Fomentar encadenamientos productivos y la atracción de inversiones para la generación de empleos, el desarrollo integral y regional.	2. Impulsar el emprendimiento con responsabilidad social para potenciar las vocaciones productivas regionales.	Eje 3 III. ECONOMÍA	Detonar el crecimiento	Impulsar la reactivación económica y lograr que la economía vuelva a crecer a tasas aceptables	Se buscará la rehabilitación de las plantas de producción de fertilizantes para apoyar a productores agrícolas.
2.3.3. Impulsar la economía de autoconsumo y familiar del municipio mediante la capacitación y tecnificación del campo.	Eje 3 DESARROLLO ECONÓMICO PARA TODAS Y TODOS	Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad.	Fomentar encadenamientos productivos y la atracción de inversiones para la generación de empleos, el desarrollo integral y regional.	4. Impulsar el posicionamiento de los productos y servicios locales en cadenas globales de valor para fortalecer la economía local y regional, priorizando las regiones indígenas.	Eje 3 III. ECONOMÍA	Detonar el crecimiento	6. Impulsar la reactivación económica y lograr que la economía vuelva a crecer a tasas aceptables	Creación del organismo Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) Tiene como funciones coordinar la adquisición de productos agroalimentarios a precios de garantía; vender y distribuir fertilizantes, semillas mejoradas o cualquier otro producto que contribuya a elevar la productividad del campo; promover tanto la industrialización de alimentos básicos, leche y sus derivados como la comercialización de los excedentes de la producción agroalimentaria dentro y fuera del país; promover la creación de

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024				PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024				
	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
									micro, pequeñas y medianas empresas privadas asociadas a la comercialización de productos alimenticios; apoyar las tareas de investigación científica y desarrollo tecnológico que se encuentren vinculadas con su objeto y distribuir la canasta básica en regiones de alta marginación económica

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	
<b>Eje 2</b>	Eje 2. Del Fomento Económico en armonía con la sustentabilidad
<b>Objetivo General</b>	Contribuir al fomento económico con visión sustentable en el municipio que promuevan la tecnificación al campo, comunicaciones y transportes, apoyo al turismo, infraestructura urbana, inversión, empleo, turismo y preservación de recursos naturales mediante programas sociales, impactando de manera positiva en la calidad de vida de los pobladores del municipio y propiciando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
<b>Temática:</b>	2.4. Economía, desarrollo de oportunidades y Turismo
<b>Objetivo Específico:</b>	Potenciar las capacidades del municipio mediante el desarrollo económico y fomento laboral a la población económicamente activa con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024				PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024			
	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO
2.4.1. Promover en el municipio la economía social mediante el acceso a programas de fondo federal y estatal.	Eje 2 RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO	Rescatar al campo poblano a través de entornos regionales favorables para mejorar las actividades agropecuarias, acuícolas y apícolas con un enfoque de desarrollo sostenible, con identidad, perspectiva de género e interseccionalidad.	Fortalecer canales de comercialización que propicie la integración de cadenas de valor estratégico.	4. Fortalecer la utilización de subsidios para el desarrollo del campo poblano.	Eje 3 III. ECONOMÍA	Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo	Promoverá la investigación científica y tecnológica; apoyará a estudiantes y académicos con becas y otros estímulos en bien del conocimiento.	El CONACYT coordinará el Plan Nacional para la Innovación en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional con la participación de universidades, pueblos, científicos y empresas.
2.4.2. Procurar la capacitación de fomento económico y proyectos productivos.	Eje 2 RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO	Rescatar al campo poblano a través de entornos regionales favorables para	CUIDADO AMBIENTAL Y ATENCIÓN AL CAMBIO	3. Impulsar el desarrollo de tecnologías para la adaptación de las especies forestales y agropecuarias al cambio climático.	Eje 3 III. ECONOMÍA	Impulsar la reactivación económica, el mercado	Promoverá la investigación científica y tecnológica; apoyará a estudiantes y	El CONACYT coordinará el Plan Nacional para la Innovación en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional con la

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024				PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024			
LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
así como la vinculación de las instancias públicas gubernamentales con la sociedad.	CAMPO POBLANO	mejorar las actividades agropecuarias, acuícolas y apícolas con un enfoque de desarrollo sostenible, con identidad, perspectiva de género e interseccionalidad.	CLIMÁTICO			interno y el empleo	académicos con becas y otros estímulos en bien del conocimiento.	participación de universidades, pueblos, científicos y empresas.
2.4.3. Acceder a los programas de los órdenes de gobierno federal y estatal, para la integración digna de migrantes retornados.	RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO	Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad.	Fortalecer el trabajo digno para impulsar la productividad y el bienestar	2. Fomentar la incorporación de la población al mercado laboral, priorizando aquella en situación de exclusión.	EJE 1 I. POLÍTICA Y GOBIERNO	Migración: soluciones de raíz	El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar.	Atacará las causas profundas de la emigración mediante la creación de empleos dignos, el desarrollo regional, la edificación de un estado de bienestar y el impulso a los procesos de construcción de la paz.
2.4.4. Promover el turismo como detonador de desarrollo y vínculo con las tradiciones en el municipio.	Eje 3 DESARROLLO ECONÓMICO PARA TODOS Y TODAS	Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad.	Fomentar encadenamientos productivos y la atracción de inversiones para la generación de empleos, el desarrollo integral y regional.	5. Consolidar el turismo en el estado como elemento de desarrollo salvaguardando el patrimonio.	Eje 2 II. POLÍTICA SOCIAL	Detonar el crecimiento	El gobierno federal priorizará en éste las necesidades de los sectores más marginados, indefensos y depauperados, e impulsará una vigorosa acción cultural en las zonas más pobres del país.	2. Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec. Su objetivo es impulsar el crecimiento de la economía regional con pleno respeto a la historia, la cultura y las tradiciones del Istmo oaxaqueño y veracruzano. El Corredor Multimodal Interoceánico, que aprovechará la posición del Istmo para competir en los mercados mundiales de movilización de mercancías, a través del uso combinado de diversos medios de transporte.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	
<b>Eje 3</b>	Eje 3. Desarrollo social inclusivo
<b>Objetivo General</b>	Contribuir en el desarrollo social incluyente del municipio que genere igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como las condiciones necesarias y la no discriminación para la mejora en la calidad de vida de la población.
<b>Temática:</b>	3.1. Juventud próspera <sup>2</sup>
<b>Objetivo Específico:</b>	Contribuir al logro de oportunidades de desarrollo de niñas, niños y jóvenes privilegiando la igualdad entre hombres y mujeres

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024				PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024			
LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
3.1.1. Gestionar acciones del programa federal jóvenes construyendo el futuro.	Eje 3 Desarrollo económico para todas y todos	Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género e identidad interseccionalidad.	Fortalecer el desarrollo económico de las mujeres y de cualquier grupo interseccional, para reducir las brechas de desigualdad económica y laboral.	1. Promover la igualdad de oportunidades laborales para ejercer el derecho al trabajo digno.	Eje 2 POLÍTICA SOCIAL	II. Construir un país con bienestar	En 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.	4. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad. La regeneración ética es la intención ejemplificante de un ejercicio de gobierno austero, honesto, transparente, incluyente, respetuoso de las libertades, apegado a derecho, sensible a las necesidades de los más débiles y vulnerables y pendiente en todo momento del interés superior. En el ámbito de la seguridad pública y el combate a la delincuencia organizada, la regeneración ética se traducirá en la opción preponderante por los métodos pacíficos y la confianza previa en el buen comportamiento de la gran mayoría de las personas.
3.1.2. Gestionar con instancias federales y estatales recursos para el fomento cultural y deportivo en el municipio.	Eje 4 Disminución de las desigualdades	Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.	7. Promover el acceso a la cultura como elemento prioritario e indispensable que contribuya a mejorar las condiciones de bienestar en las personas.	Eje 2 POLÍTICA SOCIAL	II. El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional.	2. El deporte para todos.	3. Apoyo al deporte de alto rendimiento con transparencia.
3.1.3. Impulsar la creación o rehabilitación de espacios culturales y deportivos.	Eje 4 Disminución de las desigualdades	Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.	7. Promover el acceso a la cultura como elemento prioritario e indispensable que contribuya a mejorar las condiciones de bienestar en las personas.	Eje 2 POLÍTICA SOCIAL	II. Desarrollo sostenible	El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar.	8. Desarrollo Urbano y Vivienda. "Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda" Se realizarán obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos.
3.1.4. Preservar y rescatar en la niñez y juventud del municipio la identidad y respeto por las tradiciones del municipio.	Eje 4 DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.	7. Promover el acceso a la cultura como elemento prioritario e indispensable que contribuya a mejorar las condiciones de bienestar en las personas.	Eje 2 POLÍTICA SOCIAL	II. Cultura para la paz, para el bienestar y para todos	El gobierno federal priorizará en éste las necesidades de los sectores más marginados, indefensos y depauperados, e impulsará una vigorosa acción cultural en las zonas más pobres del país.	Los recintos tradicionalmente consagrados a la difusión del arte no deben centralizar y menos monopolizar la actividad cultural. Ésta debe poblar los barrios y las comunidades y hacerse presente allí en donde es más necesaria, que son los entornos sociales más afectados por la pobreza, la desintegración social y familiar, las adicciones y la violencia delictiva.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	
<b>Eje 3</b>	Eje 3. Desarrollo social inclusivo
<b>Objetivo General</b>	Contribuir en el desarrollo social incluyente del municipio que genere igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como las condiciones necesarias y la no discriminación para la mejora en la calidad de vida de la población.
<b>Temática:</b>	3.2. Comunidad sana
<b>Objetivo Específico:</b>	.Contribuir a garantizar el derecho al acceso a la salud

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024				PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024			
	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO
3.2.1. Gestionar con los órdenes federal y estatal recursos para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de espacios de salud.	Eje 4 DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo las desigualdades en las regiones.	5. Fortalecer la infraestructura y el equipamiento en salud en todas las regiones con énfasis en las localidades de alta y muy alta marginación.	Eje 2 POLÍTICA SOCIAL	II. Salud para toda la población	El derecho a la salud le es denegado parcial o totalmente al sector más desprotegido de la población mexicana.	. Instituto Nacional de Salud para el Bienestar. El gobierno federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos.
3.2.2. Gestionar con las instancias federales, estatales y en su caso con organizaciones civiles programas y/o acciones de prevención, atención primaria y de seguimiento en materia de salud.	Eje 4 DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.	2. Incorporar la atención primaria a la salud como estrategia en los 3 niveles de atención	Eje 2 POLÍTICA SOCIAL	II. 1 El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional	1. Es una prioridad la activación física	CONADE participará como un coordinador de las otras secretarías como Educación, Trabajo, Desarrollo Social y Salud. Incentivar el uso de la bicicleta en zonas urbanas y rurales y la aplicación de políticas transversales para la activación física de la población en escuelas, centros de trabajo y espacios públicos.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	
<b>Eje 3</b>	Eje 3. Desarrollo social inclusivo
<b>Objetivo General</b>	Contribuir en el desarrollo social incluyente del municipio que genere igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como las condiciones necesarias y la no discriminación para la mejora en la calidad de vida de la población.
<b>Temática:</b>	3.3. Inclusión social
<b>Objetivo Específico:</b>	Propiciar en el municipio el respeto a las capacidades diferentes que permita mayores y mejores condiciones a la población en rezago social, enfocándose en los grupos vulnerables y a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024				PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024			
LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
3.3.1 Gestionar con las instancias federales y estatales acciones en materia de vivienda.	Eje 4 DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.	4. Desarrollar esquemas que permitan renovar o mejorar las viviendas de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad.	Eje 3 ECONOMÍA	III. Construir un país con bienestar	En 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.	.. 2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar mediante la creación de puestos de trabajo, el cumplimiento del derecho de todos los jóvenes del país a la educación superior, la inversión en infraestructura y servicios de salud y por medio de los programas regionales, sectoriales y coyunturales de desarrollo
3.3.2. Impulsar con las instancias federales y estatales acciones a favor de la población vulnerable que permita su inclusión social.	Eje 3 Desarrollo económico para todos y todas	Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad.	Fortalecer el trabajo digno para impulsar la productividad y el bienestar	2. Fomentar la incorporación de la población al mercado laboral, priorizando aquella en situación de exclusión.	Eje 2 POLÍTICA SOCIAL	II. Construir un país con bienestar	En 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.	4. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad. La regeneración ética es la intención ejemplificante de un ejercicio de gobierno austero, honesto, transparente, incluyente, respetuoso de las libertades, apegado a derecho, sensible a las necesidades de los más débiles y vulnerables y pendiente en todo momento del interés superior. En el ámbito de la seguridad pública y el combate a la delincuencia organizada, la regeneración ética se traducirá en la opción preponderante por los métodos pacíficos y la confianza previa en el buen comportamiento de la gran mayoría de las personas.
3.3.3. Construir la base de actuación de programas, proyectos y acciones con equidad de género.	Eje 4 DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	Impulsar la inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad en el desarrollo sostenible del estado	1. Impulsar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, que contribuya a la disminución de las desigualdades.	Eje 2 POLÍTICA SOCIAL	II. Libertad e Igualdad	El gobierno federal priorizará las libertades por sobre las prohibiciones, impulsará los comportamientos éticos más que las sanciones y respetará escrupulosamente la libertad de elección de todos los ciudadanos en todos los aspectos:	Impulsará la igualdad como principio rector.
3.3.4. Gestionar con las instancias del gobierno federal y estatal programas de respeto, apoyo de la población indígena.	Eje 2 Recuperación del campo poblano	Rescatar al campo poblano a través de entornos regionales favorables para mejorar las actividades agropecuarias, acuícolas y apícolas	Fortalecer canales de comercialización que propicie la integración de cadenas de valor estratégico.	1. Impulsar el comercio regional, nacional e internacional de los productos del campo poblano	Eje 2 POLÍTICA SOCIAL	II. Construir un país con bienestar	En 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.	4. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad. La regeneración ética es la intención ejemplificante de un ejercicio de gobierno austero, honesto, transparente, incluyente, respetuoso de las libertades, apegado a derecho, sensible a las necesidades de los más débiles y vulnerables y pendiente en todo momento del interés superior. En el ámbito

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024				PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024			
LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
		con un enfoque de desarrollo sostenible, con identidad, perspectiva de género e interseccionalidad.						de la seguridad pública y el combate a la delincuencia organizada, la regeneración ética se traducirá en la opción preponderante por los métodos pacíficos y la confianza previa en el buen comportamiento de la gran mayoría de las personas.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	
<b>Eje 3</b>	Eje 3. Desarrollo social inclusivo
<b>Objetivo General</b>	Contribuir en el desarrollo social incluyente del municipio que genere igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como las condiciones necesarias y la no discriminación para la mejora en la calidad de vida de la población.
<b>Temática:</b>	3.4. Acceso educativo
<b>Objetivo Específico:</b>	Colaborar con las instancias estatal y federal en garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024				PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024			
LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
3.4.1. Gestionar acciones de construcción, rehabilitación y mejora de la infraestructura educativa en el municipio con las instancias federales y estatales.	Eje 4 DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo las desigualdades en las regiones.	4. Fortalecer los mecanismos de gestión escolar para mejorar la infraestructura y equipamiento en todos los niveles, con énfasis en las localidades de alta y muy alta marginación.	Eje 2 POLÍTICA SOCIAL	II. Derecho a la educación	. El gobierno federal se comprometió desde un inicio a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación y a revertir la mal llamada reforma educativa.	.. La Secretaría de Educación Pública tiene la tarea de dignificar los centros escolares y el Ejecutivo federal, el Congreso de la Unión y el magisterio nacional se encuentran en un proceso de diálogo para construir un nuevo marco legal para la enseñanza.
3.4.2. Gestionar apoyos a los alumnos del municipio, con las instancias federales y estatales.	Eje 4 DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.	1. Incrementar el acceso a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población adulta en todos los niveles educativos	Eje 2 POLÍTICA SOCIAL	II. Desarrollo sostenible	El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar.	3. El Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez está dirigido a niñas, niños y jóvenes menores de 18 años, cuyos hogares se encuentren en situación de pobreza extrema y que estudien en una escuela pública, desde Educación Inicial y Básica,



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024				PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024			
LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
								Educación Media Superior y Educación Superior.
3.4.3. Implementar acciones en conjunto con las instancias públicas federales, estatales y el sector privado de incorporación del sector estudiantil y docente al mercado laboral y productivo.	Eje 3 DESARROLLO ECONÓMICO PARA TODOS Y TODAS	3 Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad.	Fomentar encadenamientos productivos y la atracción de inversiones para la generación de empleos, el desarrollo integral y regional.	2. Impulsar el emprendimiento con responsabilidad social para potenciar las vocaciones productivas regionales.	Eje 3 III. ECONOMÍA	Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo	Promoverá la investigación científica y tecnológica; apoyará a estudiantes y académicos con becas y otros estímulos en bien del conocimiento.	El CONACYT coordinará el Plan Nacional para la Innovación en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional con la participación de universidades, pueblos, científicos y empresas.
3.4.4. Gestionar el acceso educativo de jóvenes al nivel superior universidades o instituciones distancia.	Eje 4 DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	4 Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.	1. Incrementar el acceso a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población adulta en todos los niveles educativos	Eje 2 II. POLÍTICA SOCIAL	Derecho a la educación	El gobierno federal se comprometió desde un inicio a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación y a revertir la mal llamada reforma educativa.	Las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García iniciaron sus actividades en marzo de 2019 con 100 planteles en 31 entidades. Para la instalación de los planteles se dio preferencia a zonas de alta densidad poblacional en las que haya nula oferta de estudios universitarios y con alto grado de rezago social, marginación y violencia.

## Proyección financiera Anual

Parte de la planeación estratégica se basa en la identificación del entorno y las posibles amenazas u oportunidades, así como en las fortalezas y debilidades, para lo cual es importante considerar los aspectos relacionados con el origen y aplicación de recursos, traducidos en ingresos y egresos, así como de las fuentes de financiamiento, por lo que el presente plan presenta una proyección anual financiera, con base en la Leyes de Ingresos aprobadas para los ejercicios 2018, 2019 y 2020, así como una proyección estimada a 2021.

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS			PROYECCIÓN 2021
	2018	2019	2020	
<b>Totales</b>	<b>\$27,901,668.63</b>	<b>\$28,395,439.00</b>	<b>\$46,182,589.00</b>	<b>\$48,029,892.56</b>
<b>Recursos propios</b>	\$1,136,068.50	\$334,750.00	\$513,695.00	\$534,242.80
Impuestos	\$500,035.92	\$156,000.00	\$186,273.00	\$193,723.92
Derechos	\$504,878.11	\$127,850.00	\$250,647.00	\$260,672.88
Productos	\$106,375.52	\$50,900.00	\$76,775.00	\$79,846.00
Aprovechamientos	\$24,778.95			
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>\$25,753,228.65</b>	<b>\$28,060,689.00</b>	<b>\$45,668,894.00</b>	<b>\$47,495,649.76</b>
Participaciones	\$25,753,228.65	\$28,060,689.00	\$13,703,748.00	\$14,251,897.92
FISM	\$10,402,004.99	\$11,591,389.00	\$14,038,101.00	\$14,599,625.04
FORTAMUN	\$10,285,371.24	\$12,176,800.00	\$4,845,670.00	\$5,039,496.80
Convenios	\$4,506,980.04	\$4,292,500.00	\$13,081,375.00	\$13,604,630.00
Incentivos	\$558,872.38			
<b>Transferencias</b>	<b>\$1,012,371.48</b>			
Transferencias al Resto	\$498,960.00			
Ayudas Sociales	\$513,411.48			

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo a las Leyes de Ingresos del municipio por los ejercicios correspondientes, así como una proyección, con base en datos del área contable.

## Glosario

**Análisis.** Examen destinado a separar y distinguir las partes que integran un todo, con el fin de conocer y clasificar sus principios, características o elementos, y poder tomar decisiones.

**Ayuntamiento.** Órgano colegiado de Gobierno de elección popular directa que tiene a su cargo la administración del municipio y ejerce autoridad en el ámbito de su competencia.

**Concertación.** Acción conjunta entre varias personas o niveles de gobierno que pretende un entendimiento o la realización de un suceso, para complementar esfuerzos en la búsqueda de objetivos comunes. Este entendimiento deberá tener resultados que incidan en los procesos sociales, económicos y políticos de un ámbito territorial.

**Convenio.** Instrumento jurídico que establece el acuerdo entre dos o más personas o instituciones destinado a crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones.

**Convenio de coordinación.** Instrumento de orden público por medio del cual la administración de los gobiernos estatales y municipales convienen en crear, transferir, modificar o extinguir con los ciudadanos, grupos u organizaciones sociales y privadas aquellas obligaciones de las partes firmantes para cumplir objetivos y metas plasmados en los planes de desarrollo.

**Corto plazo.** Período hasta de un año, en el cual el presupuesto por programas determina y orienta en forma detallada las asignaciones y el destino de los recursos para la realización de acciones concretas.

**Desarrollo.** Es el proceso de cambio social que persigue como finalidad de igualación de las oportunidades sociales, políticas, económicas y de desarrollo en un medio ambiente adecuado para los habitantes de una delimitación territorial.

**Diagnóstico.** Descripción, evaluación y análisis de la situación actual y la trayectoria actual e histórica de la realidad económica, ambiental, política y social de algún fenómeno o variable que se desee estudiar.

**Eficacia.** Mide el grado de cumplimiento de los objetivos.

**Eficiencia.** Mide la relación de los recursos aplicados con los resultados obtenidos

**Efectividad.** Es la suma de la eficacia y eficiencia.

**Ejecución.** Realizar, o llevar a la práctica lo que se ha establecido en la fase de programación.

**Estrategia de desarrollo.** Principios y directrices para orientar el proceso de planeación del desarrollo para alcanzar los objetivos a los que se desea llegar. Es el camino a seguir en las grandes líneas de acción contenidas en las políticas de desarrollo para alcanzar los objetivos y metas formulados en el corto, mediano y largo plazos.

**Estructura programática.** Conjunto de categorías y elementos sistemáticos que permiten relacionar el gasto público con resultados; vincular las acciones del sector público con los programas; facilitar el diseño y el seguimiento de los planes y programas, así como, con las funciones encomendadas al gobierno.

**Evaluación del desempeño.** Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

**Función.** Conjunto de actividades afines y coordinadas, necesarias para alcanzar los objetivos de las instituciones, de cuyo ejercicio generalmente es responsable uno o más órganos o unidades administrativas; se define a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.

**Largo plazo.** Período de más de tres años para el Gobierno Municipal, utilizado en la estrategia de planeación del desarrollo.

**Línea de acción.** Estrategia concreta generalmente de alcance anual que permite avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos. También entendida como expresión detallada del conjunto de estrategias para cumplir con los objetivos. El resultado final de una línea de acción deriva en formular o establecer una meta.

**Mediano plazo.** Período de más de un año para el Gobierno Municipal, en el cual se define un conjunto de objetivos y metas a alcanzar y de políticas de desarrollo a seguir, vinculadas con los objetivos de la estrategia de largo plazo.

**Meta.** Dimensionamiento del objetivo que se pretende alcanzar en términos de cantidad, tiempo y espacio determinados, con los recursos necesarios.

**Misión.** Enunciado o la razón de ser de una dependencia, entidad o unidad responsable, así como el beneficio que se pretende generar para la sociedad.

**Objetivo.** Expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos a través de determinadas acciones.

**Plan de desarrollo.** Lineamientos rectores para los cuales se fijan los grandes objetivos y las prioridades que permiten enfrentar y superar los problemas y demandas sociales, políticas y económicas. Además, es el instrumento flexible para hacer coherentes las acciones del sector público, crear el marco que induzca y concerte la acción social o privada y coordine la acción intergubernamental. Este puede ser según su jurisdicción, municipal, estatal o nacional.

**Planeación estratégica.** Proceso que orienta a las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas de los gobiernos municipales para establecer su misión, definir sus propósitos y elegir las estrategias para la consecución de sus objetivos, así como para determinar el grado de necesidades a los que ofrece sus bienes o servicios y enfatiza la búsqueda de resultados satisfactorios a sus propósitos vinculados con los objetivos de la estrategia del desarrollo estatal.

**Presupuesto basado en Resultados.** Conjunto de acciones de supervisión y verificación, orientadas a valorar la congruencia existente entre el ejercicio de los recursos financieros asignados a una determinada instancia, y el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en sus respectivos programas anuales de trabajo, a efecto de diseñar medidas preventivas o correctivas que permitan la optimización de los recursos y la eficacia de las metas.

**Programa.** Instrumento de los planes que ordena y vincula, cronológica, espacial, cuantitativa y técnicamente las acciones o actividades y los recursos necesarios para alcanzar una meta, que contribuirá a lograr los objetivos de los planes de desarrollo.

**Programación.** Proceso a través del cual se definen estructuras programáticas, metas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos del plan.

**Programa social.** Conjunto de actividades enfocadas a promover el crecimiento y desarrollo de sectores sociales, para responder a sus necesidades y mejorar sus niveles de vida e ingreso, donde intervienen y participan los sectores público, social y privado a través de dependencias de los gobiernos federal, estatal y municipales, y de organizaciones sociales y privadas.

**Programa especial.** Instrumento que contiene las prioridades para el desarrollo y que en su elaboración intervienen dos o más dependencias coordinadoras de sector.

**Programa presupuestario.** Es un conjunto de acciones pública que buscan dar respuestas a compromisos contemplados en planes de desarrollo, programas y proyectos prioritarios; asimismo, es una categoría programática que permite organizar, en forma representativa, y homogénea las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

**Programa regional.** Instrumento de planeación que, de acuerdo con su particularidad, temporalidad y ámbito territorial, comprende la aplicación y operación de acciones de política económica, social y ambiental de impacto específico dentro de la economía y desarrollo regional, aprovechando sus recursos y su ubicación geográfica estratégica, para cumplir los objetivos de los planes y programas.

**Programa sectorial.** Instrumento de los planes de desarrollo que comprende proyectos y acciones relativos a un sector de la economía y/o de la sociedad, coordinado por una o más dependencias. Se integran bajo la responsabilidad de las dependencias coordinadoras de los sectores, atendiendo a las estrategias del desarrollo del municipio.

**Proyecto.** Conjunto de actividades afines y complementarias que se derivan de un programa y que tiene como características, un responsable, un período de ejecución, costos estimados y resultados esperados. Resuelve un problema o aprovecha una oportunidad.

**Región.** Porción del territorio estatal que integran varios municipios y que se identifican por semejanzas geográficas, socioeconómicas o político-administrativas.

**Sistema Estatal de Información.** Procesos utilizados para integrar, conformar, actualizar, resguardar y divulgar el acervo de información del Estado y municipios, buscando la homogeneidad de la información entre las dependencias, organismos, entidades y unidades administrativas del sector público estatal y municipal que dan sustento al Sistema de Planeación del Estado.

## Fuentes de Información

Acciona, Sostenibilidad para todos. sf. ¿QUÉ ES LA SOSTENIBILIDAD? consultado el 18 de noviembre de 2018 en: <https://www.sostenibilidad.com/desarrollo-sostenible/que-es-la-sostenibilidad/>

Amparo directo 3/2009. Alejandro Paredes Reyes y otros. 21 de octubre de 2009. Cinco votos. Ponente: Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Derivado de este asunto véase Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, T. XXXI, febrero de 2010, p. 114, tesis 1a. XVI/2010; IUS: 165288.

Anexo XVIII, 2019, <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII.pdf>, consultado el 2 de mayo de 2019

Anexo XVIII-Bis, 2019, <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>, consultado el 2 de mayo de 2019

CEPAL. 2018. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe, consultado el 18 de noviembre de 2018 en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/18/S1700334\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/18/S1700334_es.pdf)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

Gobierno del Estado de Puebla 2017-2018, Portal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, consultado el 22 de octubre en: <http://planeader.puebla.gob.mx/index.php/inicio/iaprs2017>

Gobierno del Estado de Puebla, s. f. Manual para la elaboración de planes municipales de desarrollo, “incorporación del enfoque poblacional y elementos de planeación estratégica para el desarrollo local”, consultado el 16 de octubre de 2018 en: [https://mexico.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Manual\\_PMD\\_Puebla.pdf](https://mexico.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Manual_PMD_Puebla.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). s.f., Datos Estadísticos consultado el 24 de octubre de 2018 en: <http://www.beta.inegi.org.mx/datos/>,

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). s.f., Sistema Estatal y Municipal de Base de Datos consultado el 24 de octubre de 2018 en: <http://sc.inegi.org.mx/cobdem/resultados.jsp?w=76&Backidhecho=199&Backconstem=198&constembd=199&tm=%27Backidhecho:3,Backconstem:3,constembd:3%27#>,

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). s.f., Sistema Estatal y Municipal de Base de Datos consultado el 24 de octubre de 2018 en: <http://sc.inegi.org.mx/cobdem/contenido.jsp?rf=false&solicitud=>

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado

Ley Federal de Planeación

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Ley de Ingresos del Municipio de Tepexco Puebla ejercicio fiscal 2018

Ley de Ingresos del Municipio de Tepexco Puebla ejercicio fiscal 2019

Ley de Ingresos del Municipio de Tepexco Puebla ejercicio fiscal 2020

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla

López, Obrador Andrés Manuel, s.f. Proyecto de Nación 2018-2014, consultado el 18 de octubre de 2018 en: <http://morenabc.org/wp-content/uploads/2017/11/Plan-de-Nacion-de-Morena.pdf>

Medellín, Urquiaga Ximena. 2013. Principio pro persona, Metodología para la enseñanza de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, consultado el 18 de noviembre de 2018 en: [http://www2.scjn.gob.mx/red/coordinacion/archivos\\_Principio%20pro%20persona.pdf](http://www2.scjn.gob.mx/red/coordinacion/archivos_Principio%20pro%20persona.pdf)

Plan Estatal de Desarrollo de Puebla 2019-2021, 2019, [http://ceigep.puebla.gob.mx/pdf/PED\\_ResumenEjecutivo.pdf](http://ceigep.puebla.gob.mx/pdf/PED_ResumenEjecutivo.pdf), consultado el 30 de marzo de 2019

Plan Estatal de Desarrollo de Puebla 2019-2024, 2019, <http://giep.puebla.gob.mx/Documentos/2018/trtrrt/PlanEstataldeDesarrollo2019-2024.pdf>, consultado el 10 de diciembre de 2019

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, 2019, [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019), consultado el 12 de julio de 2019.

Secretaría de Bienestar, s.f. Información Básica consultada el 13 de diciembre de 2018, en: <https://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-puebla>

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) 2013, Catálogo de Localidades, Sistema de Apoyo para la Planeación del PDZP, consultado el 22 de noviembre de 2018 en: <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/Default.aspx?tipo=clave&campo=mun&valor=21>

Secretaría de Gobernación. 2016. ¿En qué me beneficia el principio pro persona?, consultado el 18 de noviembre de 2018 en: <https://www.gob.mx/segob/articulos/en-que-me-beneficia-el-principio-pro-persona>

Secretaría de Gobernación. 2016. Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes #SIPINNA, consultado el 18 de noviembre de 2018 en <https://www.gob.mx/segob/documentos/sistema-nacional-de-proteccion-integral-de-ninas-ninos-y-adolescentes-sipinna>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, s.f. Glosario de Términos utilizados en Planeación Estratégica Gubernamental consultado el 18 de octubre de 2018 en:





**Plan Municipal de Desarrollo**  
Gestión 2018-2021  
*¡la fuerza del progreso!*

[www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe.../Glosario.doc](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe.../Glosario.doc)